

La información, documentos y archivos de las organizaciones sociales y de víctimas adquieren un lugar medular en la búsqueda de la verdad, como condición para la construcción de una sociedad en paz. Si estos registros desaparecen, si no son protegidos y usados de manera adecuada, la sociedad colombiana corre el riesgo de perder las huellas de su historia, de que la verdad siga siendo esquivada y se sigan reproduciendo problemáticas como la impunidad y la denegación de justicia.

Así, la *Caja de Herramientas para gestores de archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica* ofrece un conjunto de instrumentos —actividades y recomendaciones— que tiene como objetivos: contribuir a que las comunidades, organizaciones sociales y de víctimas reconozcan los distintos medios en los cuales ha sido registrada su experiencia frente a la guerra; y fortalecer las capacidades de las comunidades para acopiar, proteger y usar los archivos de derechos humanos y memoria histórica de acuerdo con sus necesidades.

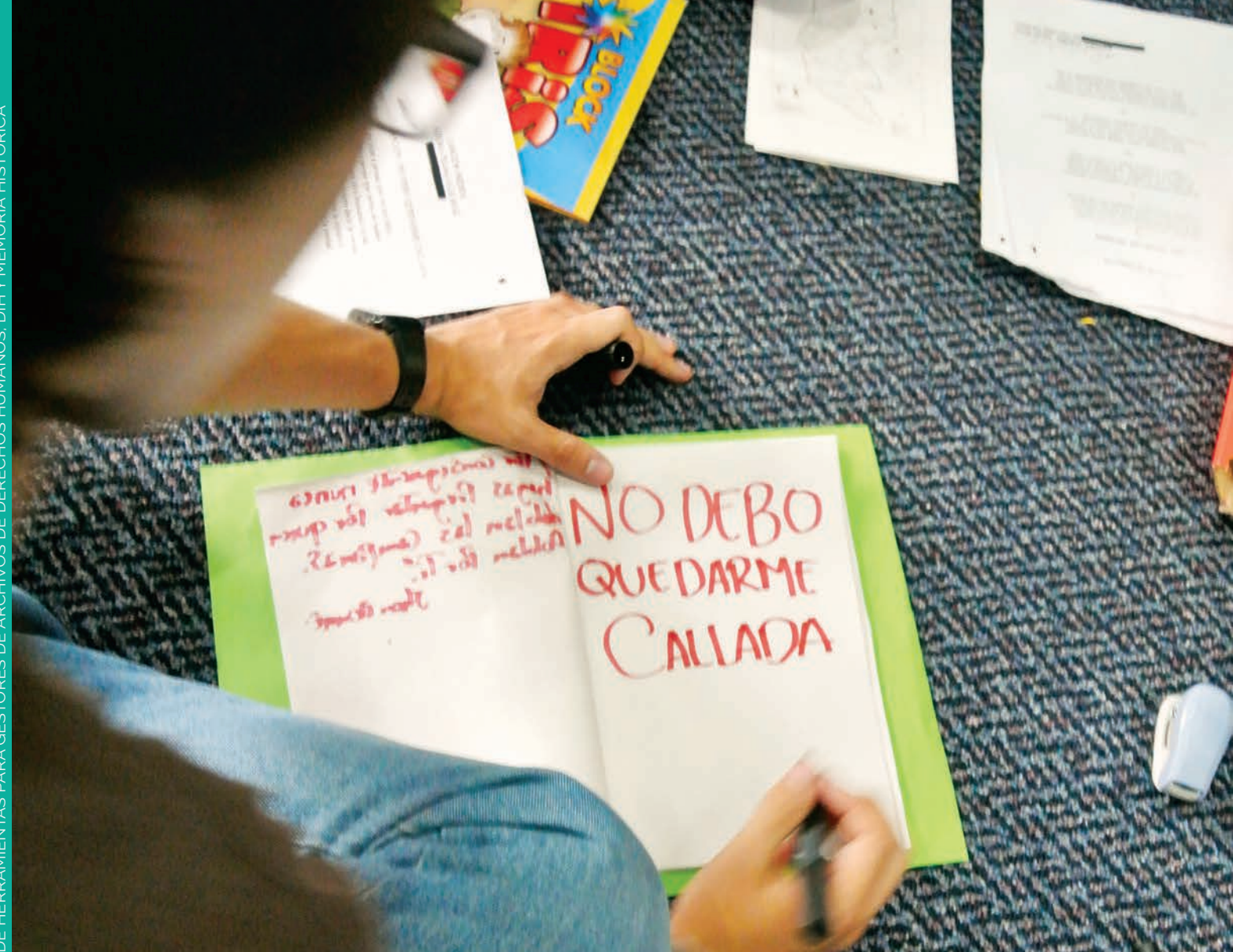
En este documento de Claves conceptuales, los gestores y gestoras de archivos encontrarán reflexiones sobre: la importancia de archivar y documentar para la exigibilidad de los derechos humanos y la recuperación de la memoria histórica; el valor de estos archivos como agrupaciones documentales y como lugares de memoria; los usos sociales de los archivos en las sociedades que buscan la superación de las violencias; y las premisas éticas y pedagógicas que debemos tener en cuenta a la hora de promover procesos pedagógicos y de conformación de archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica.

DISTRIBUCIÓN
GRATUITA

ISBN: 978-958-58887-2-2



CLAVES CONCEPTUALES CAJA DE HERRAMIENTAS PARA GESTORES DE ARCHIVOS DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y MEMORIA HISTÓRICA



CLAVES CONCEPTUALES

CAJA DE HERRAMIENTAS PARA GESTORES DE ARCHIVOS DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y MEMORIA HISTÓRICA

CLAVES CONCEPTUALES CAJA DE HERRAMIENTAS PARA GESTORES DE ARCHIVOS DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y MEMORIA HISTÓRICA



**Centro Nacional
de Memoria Histórica**

CLAVES CONCEPTUALES
CAJA DE HERRAMIENTAS PARA GESTORES DE
ARCHIVOS DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y MEMORIA
HISTÓRICA

Gonzalo Sánchez Gómez
Director General del Centro Nacional de Memoria
Histórica

César Osorio Sánchez
Laura Guerrero Mateus
Johanna Huepa Salcedo
Equipo pedagógico de la Dirección de Archivo de los
Derechos Humanos

Enyel Rodríguez García
Profesional pedagógico de la Organización
Internacional para las Migraciones
Programa de Fortalecimiento Institucional para las
Víctimas

CONSEJO DIRECTIVO
CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Presidenta
Tatyana Orozco de la Cruz
Directora Departamento para la Prosperidad Social

Mariana Garcés Córdoba
Ministra de Cultura

Gina Parody d'Echeona
Ministra de Educación Nacional

Yesid Reyes Alvarado
Ministro de Justicia y del Derecho

Paula Gaviria Betancur
Directora de la Unidad para la Atención y Reparación
Integral de las Víctimas

Félix Tomás Bata Jiménez
Blanca Berta Rodríguez Peña
Representantes de víctimas

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Gonzalo Sánchez Gómez
Director General

Andrés Fernando Suárez, Patricia Linares Prieto, María
Emma Wills Obregón, Paula Andrea Ila, Doris Yolanda
Ramos Vega, César Augusto Rincón Vicens,
Asesores de Dirección

DIRECTORES TÉCNICOS

Ana Margoth Guerrero
Dirección de Archivo de los Derechos Humanos

Camila Medina Arbeláez
Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica

Álvaro Villarraga Sarmiento
Dirección de Acuerdos de la Verdad

Martha Nubia Bello Albarracín
Dirección de Museo de la Memoria

Janeth Cecilia Camacho Márquez
Dirección Administrativa y Financiera

Adriana Correa Mazuera
Coordinación Equipo de Comunicaciones

AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL
DESARROLLO INTERNACIONAL (USAID)

Peter Natiello
Director – Misión en Colombia

John Allelo
Director de la Oficina de Poblaciones Vulnerables

Christina Davis
Subdirectora de la Oficina de Poblaciones Vulnerables

Ángela Suarez
Gerente del Programa de Víctimas

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS
MIGRACIONES (OIM)

Alejandro Guidi
Jefe de Misión – Colombia

Camilo Leguizamo
Coordinador de Programa Fortalecimiento Institucional
para las Víctimas

María Ángela Mejía
Gerente de Justicia Transicional

Sandra Pérez
Monitor Senior Gerencia de Justicia Transicional

Esta publicación fue posible gracias al apoyo del
gobierno de Estados Unidos de América a través de
su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID).
Sus contenidos son responsabilidad de sus autores y
no necesariamente reflejan las opiniones de USAID,
el Gobierno de Estados Unidos de América o de la
Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

**CLAVES CONCEPTUALES
CAJA DE HERRAMIENTAS PARA GESTORES DE
ARCHIVOS DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y
MEMORIA HISTÓRICA**

ISBN: 978-958-58887-2-2
Primera edición: abril de 2015.

Número de páginas: 62
Formato: 20 x 26 cm

Corrección de estilo:
Martha Espejo Barrios
María Consuelo Machado

Diseño y diagramación:
Bernardo Arias
Mónica Cabiativa

Fotografías:
Internas: © Enyel Rodríguez García, Laura Guerrero y
Johanna Huepa

Impresión:
Dígitos y Diseños

© Centro Nacional de Memoria Histórica
Carrera 6 N° 35 – 29
PBX: (571) 796 5060
comunicaciones@centrodememoriahistorica.gov.co
www.centrodememoriahistorica.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia

Impreso en Colombia. Printed in Colombia
Queda hecho el depósito legal.

Cómo citar:
Claves Conceptuales. Caja de herramientas para
la formación de gestores de archivos de derechos
humanos, DIH y memoria histórica. Bogotá: CNMH, 2015

Este documento es de carácter público. Puede ser
reproducido, copiado, distribuido y divulgado siempre
y cuando no se altere su contenido, se cite la fuente
y/o en cualquier caso, se disponga la autorización del
Centro Nacional de Memoria Histórica como titular de los
derechos morales y patrimoniales de esta publicación.

Claves conceptuales : caja de herramientas para gestores de archivos de
derechos humanos, DIH y memoria histórica / César Osorio Sánchez...
[et al.] ; ilustrador Bernardo Arias ; fotógrafos Enyel Rodríguez García.
-- Bogotá : Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015.
62 páginas : ilustraciones ; 26 cm.
ISBN 978-958-58887-2-2
1. Centro Nacional de Memoria Histórica - Archivo 2. Gestores de
información 3. Administración de archivos históricos 4. Derechos humanos
- Archivos 5. Patrimonio documental I. Osorio Sánchez, César II. Arias,
Bernardo, ilustrador III. Rodríguez García, Enyel, fotógrafo 027 cd 21 ed.
A1483259

CEP-Banco de la República-Biblioteca Luis Ángel Arango

CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS.....	7
-----------------------------	----------

INTRODUCCIÓN	12
---------------------------	-----------

MARCO INSTITUCIONAL Y POLÍTICO. LA CAJA DE HERRAMIENTAS PARA GESTORAS Y GESTORES DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y MEMORIA HISTÓRICA.	16
--	-----------

¿Cuál es el marco institucional y político en el que surge este proceso formativo?	16
---	----

ARCHIVOS DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y MEMORIA HISTORICA. MARCO CONCEPTUAL E HISTÓRICO.....	19
---	-----------

¿Qué entendemos por documentar y archivar?	19
--	----

¿Qué entendemos por acopiar? ¿Qué debemos tener en cuenta?	22
---	----

¿Cuál es el lugar de los archivos en las sociedades que aspiran a superar la violencia?	24
--	----

¿Qué es el archivo de derechos humanos, DIH y memoria histórica?	26
--	----

¿Quiénes producen o recopilan los archivos de derecho, humanos, DIH y memoria histórica?	30
---	----

¿Qué significa proteger los archivos de derechos humanos y memoria histórica?	34
--	----

¿Qué usos podemos darles a los archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica?	37
--	----

LA FORMACIÓN DE GESTORAS Y GESTORES DE ARCHIVOS DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y MEMORIA HISTÓRICA.47

¿Por qué hablar de unas premisas éticas y pedagógicas para la formación de gestoras y gestores de archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica? 47

¿Qué principios éticos y pedagógicos debemos considerar para la formación de gestoras y gestores de archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica?49

La formación de gestoras y gestores de archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica es educación en derechos humanos.50

La formación de gestoras y gestores de archivos de derechos humanos es educación para la memoria histórica..... 52

La recuperación de los archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica está encaminada a reconocer los impactos diferenciados del conflicto, y los múltiples registros de la experiencia de las comunidades frente a la guerra. 54

La educación sobre archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica busca contribuir a enfrentar el miedo, a superar el olvido y el silencio 57

El proceso educativo parte de una lectura crítica de la realidad, para su transformación a favor de la construcción de paz..... 59

REFERENCIAS 61

AGRADECIMIENTOS

La Caja de Herramientas para gestores y gestoras de Archivos de Derechos Humanos, DIH y Memoria Histórica es fruto del intercambio de experiencias que protagonizaron alrededor de 130 organizaciones sociales, de víctimas y centros de pensamiento de distintas regiones del país. Este se hizo con el ánimo de rescatar y fortalecer el papel de los archivos como fuentes de la memoria, como llaves para reconocer las violencias y las resistencias en el marco del conflicto armado interno. Las jornadas pedagógicas realizadas permitieron constatar, felizmente, que un tema como los archivos, unas veces considerado demasiado técnico, otras veces menospreciado en algunos contextos académicos, es reconocido como un campo de suma importancia, vital para las búsquedas de las organizaciones sociales, de víctimas y personas que día a día luchan contra la impunidad y el olvido.

Así, cada una de las partes y capítulos que componen esta Caja de Herramientas, las claves conceptuales, las orientaciones pedagógicas, así como las recomendaciones para el reconocimiento, acopio, protección y uso de los archivos de derechos humanos, son el resultado de la revisión permanente y del diálogo franco y solidario en torno a diversos aspectos: las problemáticas que afrontan hombres y mujeres comprometidos con la defensa de los derechos humanos, la no repetición de las graves violaciones de los mismos, la búsqueda de la verdad, la justicia y las reparaciones para las víctimas del conflicto. Las ideas e instrumentos que están plasmados en esta Caja de Herramientas no hubiesen sido posibles sin su confianza y generosidad para compartir sus saberes, sin la disposición para poner en común ese conocimiento que, aunque no esté escrito en los tradicionales libros de ciencias sociales, constituye un saber necesario para entender quiénes somos y qué hemos vivido como país.

Las herramientas pedagógicas que tenemos en nuestras manos demuestran que en las comunidades se cultiva un conocimiento comprometido con la idea de que los hechos de dolor que ha padecido el país no pueden volver a ocurrir. Un saber vivo en las personas y organizaciones que edifican un proyecto de sociedad en el que la memoria histórica es más que recordar el sufrimiento, es un proyecto ético necesario para la realización de los proyectos de vida y los sueños personales y colectivos.

Agradecemos la colaboración de las organizaciones sociales y de víctimas en los siguientes departamentos:

LA GUAJIRA

- Fundación Mano de Dios
- Organización Wayuu Mujeres Tejiendo Paz
- Mesa Municipal de Víctimas de Dibulla
- Delegación Wiwa del Resguardo Kogui Malayo-Arhuaco
- Fundación de Desplazados y Vulnerables (Fudevul)

SUCRE

- Convergencia Afro-Indígena Campesina
- Resguardo Zenú
- Sí Caribe
- Corporación Nueva Esperanza
- Colectivo de Comunicaciones de Ovejas
- Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) Sucre

MAGDALENA

- Consejo de Comunidad Negra de Aracataca Jacobo Pérez Escobar
- Mesa Departamental de Víctimas del Magdalena
- Asomies
- Fundación de Víctimas Campesinas (Fundavicam)
- Asociación Desplazados de La Esperanza DEA
- Comunidad proceso de Reparación Colectiva Chibolo
- Asoquimbo (Chibolo, Magdalena)
- Asocandespo (Chibolo, Magdalena)
- Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) Magdalena

CESAR

- Centro de Memoria del Conflicto de Valledupar
- Hijos e hijas comunidad Kankuama, comunidad de Atánquez
- Asovitierres
- Fundecunsur

- Asociación Veredal de Víctimas (Asvervic) de El Copey, Cesar
- Colectivo de Comunicaciones Montes de Serranía del Perijá, San Diego
- Asociación de Familias Desplazadas de Gamarra (Asfadega)
- Asovicer
- OKV Organización Indígena Kankuama
- OIK Organización Indígena Kankuama, desplazada Valledupar
- Mujeres por sus Derechos
- Fundación Amor
- Fundación José Luis Nieto

BOLÍVAR

- Asvidas María la Baja
- Mesa Departamental de Víctimas de Cartagena
- Colectivo de Comunicaciones Montes de María Línea 21
- Afrocamp
- Comité de Seguimiento del Auto 092
- Grupo de Investigación de Historia Oral (GIHO) I. E. Normal Superior Montes de María

ATLÁNTICO

- Nuevo Renacer
- Red Juvenil del Suroccidente Barranquilla

NARIÑO

- Fuerza y Futuro
- Mesa Municipal de Víctimas Tumaco
- Bitácora Ciudadana
- Cabildo Awa Tortugaña Telembí
- Corporación Guasimí
- Fundación Aldea Global
- Fondo Mixto de Cultura de Nariño
- Corporación Escénica de Pasto La Guagua

- Diócesis de Tumaco Pastoral Social
- Mujeres Mingueras de Paz
- Inclusión Social con Enfoque Psicosocial (ISEP), Pastoral Social
- Centro de Memoria Histórica de Samaniego
- Asociación de Lideresas del Pacífico Nariñense (Asolipnar)
- Corporación Nuevo Arcoiris
- Unidad Indígena del Pueblo Awa (Unipa)
- Fundación para la Investigación, Educación y Pedagogía (Funiep)

ANTIOQUIA

- Asovinuco
- Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP)
- Resguardo Indígena El Volao, Asociación de Desplazados de Necoclí
- Asociación de Víctimas de Chigorodó
- Asociación de Desplazados del Municipio de Nechí (Asodene)
- Centro Cultural Totumo Encantado
- Mesa de Víctimas de Turbo
- Asodealfu
- Junta de acción comunal del barrio Pueblo Nuevo, Apartadó, Antioquia
- Asociación de Víctimas de Apartadó (Asovima)
- Asociación Las Marías
- Mujeres del Plantón
- Asociación Clamores
- Organización de Desplazados del Bajo Atrato (Odesba)
- Corporación de Jóvenes Emprendedores Tejiendo Visión Social (Corjemtevis)
- Asocodea
- Afrocativo
- Asociación de Desplazados de Necoclí (ADN)
- Asomupro
- Asociación de Negritudes Porvenir (Asonepo)
- Afromellito
- Comité Territorial de Justicia Transicional Mesa Medellín
- ASPD
- Víctimas Comuna 13 Medellín
- Familiar de víctima de desaparición forzada, Luis Fernando Lalinde
- Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice)
- Asociación de ancianos desplazados de Antioquia (Asoadean)
- Madres de La Candelaria
- Mujeres que Crean

- Asociación de Población Desplazada Ladera, Vida y Dignidad (Asolavidi)
- Instituto Popular de Comunicación (IPC)
- Full Producciones
- Corporación Cívica Mundo Nuevo
- Red de Derechos Humanos de la Comuna 2 Medellín
- Convivamos
- Colectivo Audiovisual Mancha Negra de la Comuna 1 de Medellín
- Mesa de Víctimas Santa Fe de Antioquia
- Asocomunal
- Asovíctimas
- Corporación Conciudadanía
- Asociación de Mujeres San Diego
- Ajudec
- Mesa Departamental de Víctimas de Caicedo, Antioquia
- Asociación de Víctimas Genprog
- Corporación Danta Tour
- Observatorio de DD. HH. Zona Páramo
- Red Local de Paz y Reconciliación
- Asociación de Víctimas Unidas por la Vida (Asovida), Granada
- Museo de la No Violencia de Caicedo, Antioquia
- Mesa de Víctimas Frontino, Antioquia
- Junta de Acción Comunal del Prodigio, Antioquia
- Víctimas municipio de San Luis
- Víctimas municipio de Santa Fe de Antioquia
- Asociación de Víctimas de Sonsón
- Asociación de Víctimas de la Violencia de Santa Fe de Antioquia (Asovisan)
- Asociación de Desplazados de Frontino Vida Digna

A la Escuela Interamericana de Bibliotecología y Archivística de la Universidad de Antioquia por su importante aporte académico. Y por su presencia en los talleres agradecemos a la Oraloteca de la Universidad del Magdalena, al Archivo de la Universidad Nacional de Medellín, a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y el Consultorio Jurídico de la Universidad de Antioquia.

INTRODUCCIÓN

¿Qué es la caja de herramientas para gestoras y gestores de archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica?

Durante los años 2013 y 2014, la Dirección de Archivos de Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica y, en particular, su equipo pedagógico, se ha dado a la tarea de construir una Caja de Herramientas para gestores y gestoras de archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica.

En este proceso se han realizado acciones pedagógicas en distintas regiones del país que confirman el requerimiento de las organizaciones sociales y de víctimas, comunidades e instituciones comprometidas con la construcción de la paz, de contar con materiales adecuados para cultivar la memoria histórica, y con instrumentos pedagógicos y de visibilización de los hechos que ha generado el conflicto; todo ello, para la contribución a la no repetición y a que los proyectos de vida afectados por la violencia puedan resurgir y aportar a la construcción de la democracia en Colombia.

Ha sido posible constatar que pese a la intensidad y profundidad del conflicto armado en el país, las comunidades y sus organizaciones han dado muestras de persistencia en sus esfuerzos para que las graves violaciones a los derechos humanos, las infracciones al Derecho Internacional Humanitario no queden en el silencio, y para reconstruir sus vidas y territorios amenazados por las armas. En su lucha diaria por llegar a la verdad y por la aplicación de la justicia, las comunidades y sus organizaciones han desarrollado un trabajo minucioso de documentación de las realidades de la guerra, el cual resulta invaluable para reclamar sus derechos y para que la sociedad en general conozca la profundidad e impactos del conflicto armado interno.

Galerías de la memoria, murales, obras de teatro, testimonios, cartillas educativas, cartas personales, informes, denuncias, documentos oficiales, entre otros registros, han sido producidos o recopilados para que la violencia no sea negada, para dar a conocer una realidad de dolor de las víctimas, pero también para exigir sus derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación. En resumen, para que el conocimiento público de lo que ha ocurrido contribuya a que no se repitan las violencias del conflicto armado.

De tal manera que, esta Caja de Herramientas para Gestoras y Gestores de Archivos de Derechos Humanos, DIH y Memoria Histórica está dirigida a las organizaciones sociales y de víctimas para incentivarlas a la identificación de aquellas personas que emprenderían la tarea de la memoria histórica, a través de la conformación de los archivos de derechos humanos dentro de sus propias organizaciones. Pretende que los archivos sean recuperados como herramientas para el ejercicio de los derechos y como fuente para reconstruir la historia del conflicto.

Así, la Caja de Herramientas para Gestoras y Gestores de Archivos de Derechos Humanos, DIH y Memoria Histórica puede verse como un conjunto de instrumentos —actividades y recomendaciones— que tiene como objetivos: (a) contribuir a que las comunidades, organizaciones sociales y de víctimas reconozcan los distintos medios en los cuales ha sido registrada su experiencia frente a la guerra; y (b) fortalecer las capacidades de las comunidades para acopiar, proteger y usar los archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica de acuerdo con sus necesidades.

La información, documentos y archivos de las organizaciones sociales y de víctimas adquieren un lugar medular en la búsqueda de la verdad, como condición para la construcción de una sociedad en paz. Si estos registros desaparecen, si no son protegidos y usados de manera adecuada, la sociedad colombiana corre el riesgo de perder las huellas de su historia, de que la verdad siga siendo esquiva y se sigan reproduciendo problemáticas como la impunidad y la denegación de justicia.

Las personas gestoras de archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica son percibidas tanto desde ‘lo que somos’ como desde lo que ‘queremos ser’. Por un lado, la persona gestora de archivos existe en los hombres y mujeres, que desde sus comunidades y organizaciones han emprendido esta tarea de recuperar los pasos y registros de lo que ha ocurrido. Se es un gestor para recordar, demostrar que, evidentemente, ocurrieron hechos de violencia, y exigir los derechos frente al Estado, en el entendido de que las organizaciones de la sociedad civil y de víctimas han producido o recopilado documentos que dan cuenta del contexto del conflicto.

Así mismo, nos referimos a la gestora o gestor de archivos como lo que queremos ser, porque esta labor cuidadosa de volver a caminar la historia y, en ocasiones, de orientar a otros en la búsqueda de información necesaria para la reclamación de los derechos siempre exige nuevas habilidades, herramientas y valores para afrontar los retos de una realidad cambiante. Las comunidades y organizaciones que han participado en la construcción de esta Caja de Herramientas somos y queremos ser personas gestoras de archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica.

Esta propuesta pedagógica está compuesta por dos cartillas, una llave memoria USB y material complementario para profundizar el proceso formativo. Una de las cartillas es “El Camino de nuestro archivo. Caja de herramientas para gestores de archivos de DDHH y memoria histórica”, en la que se desarrolla la ruta pedagógica propuesta para la construcción de los archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica y la cartilla que tienen en sus manos, la “Caja de herramientas para gestores de archivos de DDHH y memoria histórica, claves conceptuales”, que permite profundizar en aspectos claves para los gestores y gestoras, como:

- i) ¿Qué entendemos por documentar y archivar?
- ii) ¿Cuál es nuestro concepto de archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica?
- iii) ¿Qué significa acopiar, proteger y usar archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica?
- iv) La formación de gestores, ¿cuáles son los principios éticos y pedagógicos que deben tomarse en cuenta a la hora de desarrollar experiencias educativas sobre archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica?

Vale decir que, antes de desarrollar en qué consisten estas premisas, nos referiremos al marco político e institucional en el que surge esta propuesta de formación de gestores y gestoras de archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica.

Es importante reconocer también, el valioso aporte de los hombres y mujeres que participaron en las jornadas pedagógicas que se llevaron a cabo entre los años 2013 y 2014. Las ideas planteadas tanto en el presente documento conceptual como en el documento didáctico —ambos de la Caja de Herramientas— son producto del diálogo de saberes y experiencias en estos espacios. De igual forma, queremos agradecer de manera especial los aportes conceptuales y metodológicos del equipo de la Universidad de Antioquia que durante la primera parte de este proceso acompañó la construcción de la Caja de Herramientas, en especial a los colegas Marta Lucía Giraldo, Cristina Betancur, Jaime Gómez y Jonathan Murcia quienes asumieron el reto de explorar esta nueva dimensión de los archivos de derechos humanos.

the 1990s, the number of people in the world who are under 15 years of age is expected to increase from 1.1 billion to 1.5 billion.

As the world's population grows, the demand for food and other resources will increase. This will put pressure on the environment and on the world's resources.

One of the main reasons for the increase in the world's population is the increase in the number of people who are living in the cities. This is because the cities are becoming more attractive than the countryside.

Another reason for the increase in the world's population is the increase in the number of people who are living in the suburbs. This is because the suburbs are becoming more attractive than the cities.

One of the main reasons for the increase in the world's population is the increase in the number of people who are living in the suburbs. This is because the suburbs are becoming more attractive than the cities.

Another reason for the increase in the world's population is the increase in the number of people who are living in the cities. This is because the cities are becoming more attractive than the countryside.

One of the main reasons for the increase in the world's population is the increase in the number of people who are living in the cities. This is because the cities are becoming more attractive than the countryside.

Another reason for the increase in the world's population is the increase in the number of people who are living in the suburbs. This is because the suburbs are becoming more attractive than the cities.

One of the main reasons for the increase in the world's population is the increase in the number of people who are living in the cities. This is because the cities are becoming more attractive than the countryside.

Another reason for the increase in the world's population is the increase in the number of people who are living in the suburbs. This is because the suburbs are becoming more attractive than the cities.

One of the main reasons for the increase in the world's population is the increase in the number of people who are living in the cities. This is because the cities are becoming more attractive than the countryside.

Another reason for the increase in the world's population is the increase in the number of people who are living in the suburbs. This is because the suburbs are becoming more attractive than the cities.

One of the main reasons for the increase in the world's population is the increase in the number of people who are living in the cities. This is because the cities are becoming more attractive than the countryside.

Another reason for the increase in the world's population is the increase in the number of people who are living in the suburbs. This is because the suburbs are becoming more attractive than the cities.

One of the main reasons for the increase in the world's population is the increase in the number of people who are living in the cities. This is because the cities are becoming more attractive than the countryside.

Another reason for the increase in the world's population is the increase in the number of people who are living in the suburbs. This is because the suburbs are becoming more attractive than the cities.

One of the main reasons for the increase in the world's population is the increase in the number of people who are living in the cities. This is because the cities are becoming more attractive than the countryside.

Another reason for the increase in the world's population is the increase in the number of people who are living in the suburbs. This is because the suburbs are becoming more attractive than the cities.

One of the main reasons for the increase in the world's population is the increase in the number of people who are living in the cities. This is because the cities are becoming more attractive than the countryside.

Another reason for the increase in the world's population is the increase in the number of people who are living in the suburbs. This is because the suburbs are becoming more attractive than the cities.

1.

MARCO INSTITUCIONAL Y POLÍTICO

LA CAJA DE HERRAMIENTAS PARA GESTORAS Y GESTORES DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y MEMORIA HISTÓRICA

¿Cuál es el marco institucional y político en el que surge este proceso formativo?

El proceso de formación de gestoras y gestores de archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica, guarda relación con el desarrollo de las obligaciones contraídas por el Estado colombiano, en temas como la lucha contra la impunidad y la garantía de los derechos a la verdad, la justicia, el acceso integral a las reparaciones y a las garantías de no repetición hacia la sociedad en general y las víctimas. Estos compromisos están consignados en leyes nacionales como la Ley 1448 de 2011 (llamada Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), y en normas internacionales como el *Conjunto de principios actualizado para la protección y promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*. De acuerdo con la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, el Estado colombiano y, particularmente, el Centro Nacional de Memoria Histórica deben adoptar medidas orientadas a la recuperación, protección y acceso a los archivos de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario entendidos como fuentes de la memoria histórica e instrumentos en la búsqueda de la verdad.

Vale la pena resaltar que, precisamente, un componente central del *Deber de Memoria del Estado*¹ es que las diversas expresiones de la sociedad civil, organizaciones de víctimas, centros de pensamiento y las mismas instituciones públicas cuenten con las garantías políticas e institucionales para el desarrollo de ejercicios de memoria histórica, sin que sean afectados o limitados por una ‘verdad oficial’.

Esta construcción de una memoria plural, en la que sean visibles las voces y vivencias de los distintos grupos sociales afectados por la guerra, requiere de la protección y acceso de los archivos, documentos e información que se refieren a las graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con la finalidad de evitar que se le reste importancia o se niegue lo ocurrido. En Colombia estos deberes se han desarrollado en el marco de las Medidas de Satisfacción.

¹ El *Deber de Memoria* ha sido consagrado en el ordenamiento jurídico nacional en el artículo 143 de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. A nivel internacional, el *Conjunto de principios actualizado para la protección y promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*, se refiere al *Deber de Recordar* en su Principio 3.

De acuerdo con las experiencias internacionales, las Medidas de Satisfacción pueden incluir: “La cesación de las violaciones continuadas; la verificación de los hechos y la revelación pública de la verdad; la búsqueda e identificación de las personas desaparecidas por la fuerza; el restablecimiento público de la dignidad y reputación de las víctimas; la petición pública de perdón con la aceptación de las responsabilidades consiguientes; la imposición de sanciones penales y disciplinarias a los responsables de las violaciones; las conmemoraciones y los homenajes a las víctimas; y el registro de los crímenes en los textos escolares y en los manuales universitarios de historia y Derechos Humanos”, (Valencia Villa, Hernando, 2007, octubre 26). Su propósito central es restituir la dignidad que les ha sido negada a las víctimas con ocasión de las graves violaciones de los derechos humanos.

A nivel nacional, la Ley 1448 de 2011 y sus normas reglamentarias contemplan²:

- 1) **Integrar un archivo** con los documentos originales o copias fidedignas de todos los hechos victimizantes, así como la documentación sobre procesos similares en otros países, que reposen en sitios como museos, bibliotecas o archivos de entidades del Estado.
- 2) **Recopilar los testimonios orales correspondientes a las víctimas** y sus familiares, a través de las organizaciones sociales de derechos humanos y remitirlos al archivo, para lo cual se podrá incorporar lo obrado en las audiencias públicas realizadas en el marco de la Ley 975 de 2005, siempre y cuando no obste reserva legal para que esta información sea pública, y no constituya revictimización.
- 3) **Poner a disposición de los interesados los documentos y testimonios** siempre que los documentos o testimonios no contengan información confidencial o sujeta a reserva.
- 4) **Fomentar a través de los programas y entidades existentes** la investigación histórica sobre el conflicto armado en Colombia y contribuir a la difusión de sus resultados.
- 5) **Promover actividades participativas y formativas** sobre temas relacionados con el conflicto armado interno, con enfoque diferencial.
- 6) **Diseñar e implementar en articulación con el Archivo General de la Nación** un *Protocolo de gestión documental sobre archivos de derechos humanos* de obligatoria aplicación en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación de Víctimas. De igual forma, debe diseñarse e implementarse un *Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos*, el cual se concibe como un instrumento para localizar y proteger de manera especial esta documentación.

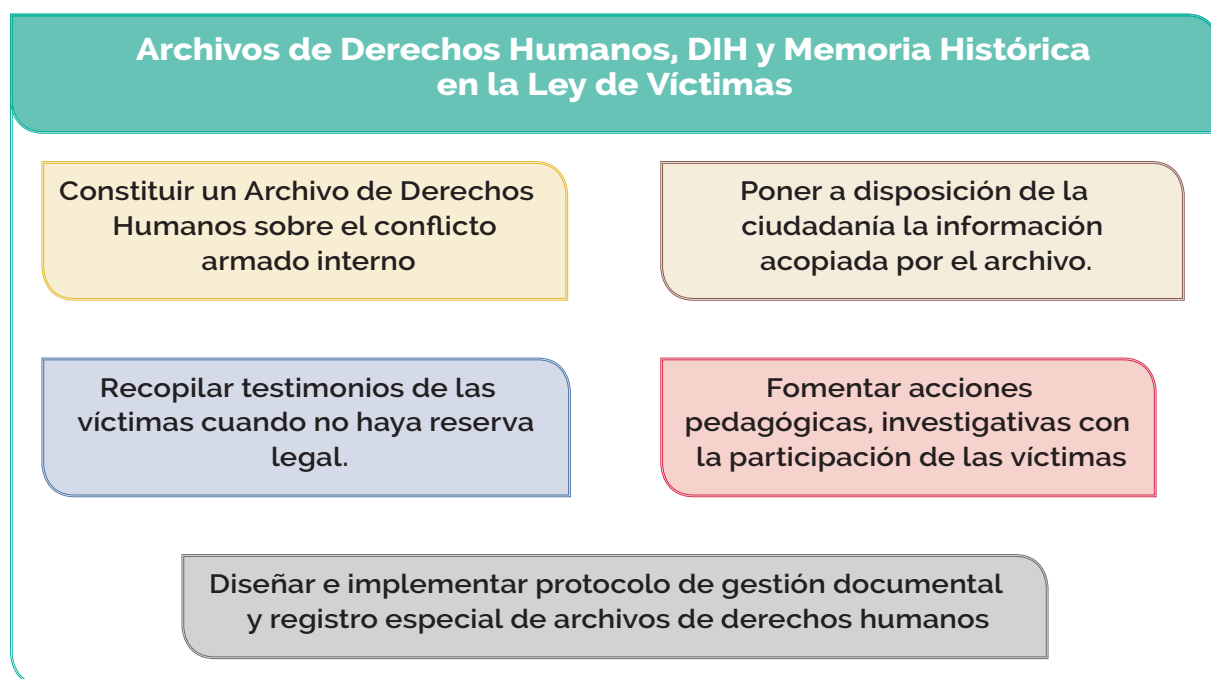
² Las medidas destacadas en este texto están desarrolladas en el artículo 145 de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011, así como en el Decreto 4800 de 2011 (artículos 189 y subsiguientes).

Para desarrollar estas tareas, la Dirección del Archivo de Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica ha construido una política pública que cuenta como estrategias:

- a) Identificación, localización y registro de los archivos de derechos humanos y memoria histórica.
- b) Acopio de esta documentación por medio de acuerdos de trabajo con instituciones públicas y organizaciones sociales.
- c) Puesta al servicio de los archivos a la ciudadanía.
- d) Producción del conocimiento y pedagogía.

Esta Caja de Herramientas hace parte de la estrategia de producción del conocimiento y pedagogía que tiene como propósitos: i) promover el reconocimiento social de la importancia de los archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica como herramientas para la exigibilidad de derechos; ii) fortalecer *las iniciativas sociales de memoria* por medio del intercambio de saberes y la educación en torno al acopio, protección y uso de los archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica.

Finalmente, esta estrategia pretende que la sociedad en general, las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil reconozcan los canales y vías para acceder a los archivos que son esenciales para el conocimiento de la verdad, el ejercicio de los derechos humanos, así como para la exigencia de las reparaciones materiales y simbólicas.



2.

ARCHIVOS DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y MEMORIA HISTORICA

MARCO CONCEPTUAL E HISTÓRICO

¿Qué entendemos por documentar y archivar?



Taller Buesaco - Nariño, 2014. Fotografía: Enyel Rodríguez.

En la ruta de formación de las gestoras y gestores, es necesario destacar dos conceptos centrales para la conformación de archivos de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario: documentar y archivar.

La palabra **DOCUMENTAR** puede tener diversos significados. En primer lugar, se puede entender como coleccionar documentos, libros, fotografías, publicaciones que nos hablan de temas, situaciones o personas. Es decir, cuando recopilamos materiales movidos por un interés individual, comunitario, institucional o académico. En segundo lugar, documentar se puede definir como el ejercicio por medio del cual registramos o dejamos constancia de hechos, situaciones, historias de vida y experiencias. Documentamos cuando recopilamos informes, cartas personales, videos, entrevistas u otros materiales que nos ayudan a conocer o comprender lo ocurrido en nuestras comunidades o en nuestra región. Así mismo, estamos documentando cuando realizamos entrevistas, construimos un informe, escribimos una carta, un comunicado o grabamos un video con el ánimo de dar a conocer un hecho, para probar o dejar constancia histórica de que algo ha ocurrido (Dueck, Judith, Guzmán, Manuel y Verstappen, Bert, 2007, páginas 5 y 6).

Documentar es una práctica que está presente en la vida cotidiana, en tanto que, a menudo estamos dejando huellas de nuestras experiencias. Probablemente, si miramos el baúl de nuestras abuelas o revisamos en las gavetas, álbumes o escritorios de nuestras casas encontraremos fotografías tomadas o cartas que han sido escritas para que momentos especiales perduren en el tiempo. Estos documentos nos permiten entender la historia de nuestras familias, e incluso, conocer familiares que no están con nosotros. De la misma forma, las organizaciones sociales y de víctimas y demás instituciones comprometidas con la defensa de los derechos humanos diariamente documentan, no solo sus labores administrativas e institucionales —proyectos, contabilidad, listas de afiliados—, sino hechos que están ligados a la historia del país y que permiten comprender el contexto de los derechos humanos en Colombia.

De tal manera que, sobre los archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica, se puede entender la práctica de documentar como el ejercicio por medio del cual personas a título individual, comunidades, organizaciones e instituciones registran, organizan y difunden historias, testimonios y narraciones relativas a las graves violaciones de los derechos humanos.

Este camino de documentar supone reconocer que buena parte de los hechos de violencia, aunque ocurran y dejen huellas en la sociedad, no han sido registrados en medios escritos o de amplia divulgación. Algunos de ellos están solo en la memoria de los sobrevivientes y no han sido dados a conocer por múltiples factores, entre ellos, los riesgos a la vida y a la integridad personal que puede implicar el conflicto armado.

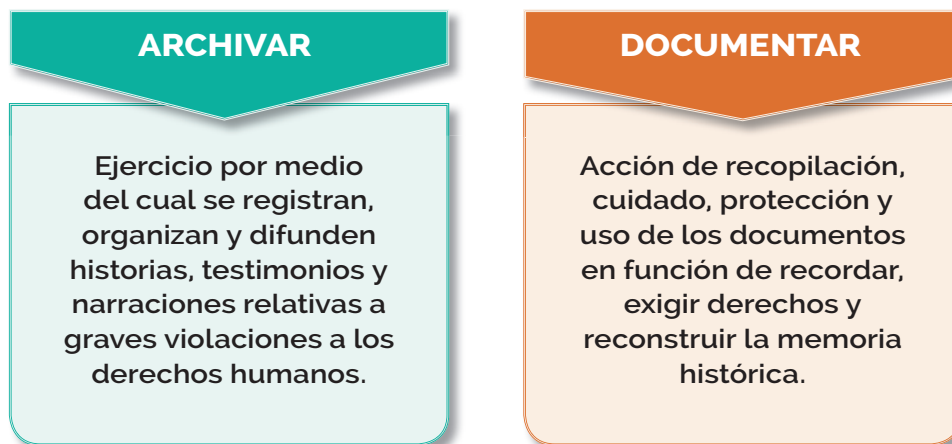
Así, en ocasiones, la práctica de documentar contempla una labor de búsqueda y recuperación de información en la que: i) se hacen explícitos los efectos devastadores de la violencia del conflicto en la vida de las comunidades, y los distintos patrones de violencia sufridos; ii) se generan espacios sociales y políticos para que las víctimas expresen sus dolores y miedos, narrar lo sucedido y hacer su duelo; iii) se recupera la documentación de las historias y los hechos contados por las víctimas, de manera individual y colectiva; y iv) se acoge y acompaña a las comunidades y víctimas en sus propuestas sobre reparación, y en la presentación de propuestas para reducir las consecuencias de la guerra en sus territorios. En el contexto de los derechos humanos, el Derecho Internacional Humanitario y la recuperación de la memoria histórica, documentar significa recuperar las voces silenciadas y dejar constancia del dolor y las resistencias ante el conflicto armado.

Al lado de la práctica de documentar, un ejercicio que está presente en la vida de las comunidades, de las organizaciones sociales y de víctimas es **ARCHIVAR**. En este caso archivar puede comprenderse como la tarea de recopilación, cuidado, protección y uso de estos documentos en función de recordar, exigir los derechos, reconstruir la memoria histórica o custodiar información por su valor histórico, cultural o afectivo. Archivar es también una práctica que llevamos a cabo en nuestra vida cotidiana, pues así como documentamos continuamente guardamos documentos con distintos motivos, para recordar, revelar experiencias que nos interesan que sean conocidas, exigir los derechos u organizar labores que desarrollamos día a día. Archivar puede verse como una tarea estrechamente vinculada con el proceso de documentar; de hecho, en la

medida en que se documenta —o registra un hecho— se van guardando y organizando los materiales producidos o encontrados.

Un archivo puede constituirse por los materiales recopilados cuando una comunidad o una organización social se suma a la tarea de investigar su pasado o hechos que son de sumo interés para su memoria histórica. Los documentos que se encuentran en las casas u organizaciones pueden ser importantes para entender qué ha pasado en la comunidad, municipio o región y nos pueden informar sobre la historia; pero, estos no necesariamente han sido organizados y, por ello, no siempre podremos usarlos. Aquí no basta con documentar los hechos, es decir, dejar constancia de que ocurrieron; adicionalmente, es necesario organizar esta información con el ánimo de protegerla y usarla.

Por otro lado, en caso de ser usados, también es posible que haya que preguntarse ¿de qué otra manera podrían usarse? Precisamente, el sentido de la Caja de Herramientas es que podamos documentar y archivar de mejor manera, preguntándonos por los usos sociales que podemos darle a los archivos de derechos humanos.



Conceptos de Documentar y Archivar

¿Qué entendemos por acopiar? ¿Qué debemos tener en cuenta?



Taller Necoclí - Antioquia. Fotografía: Enyel. Rodríguez.

Un aspecto esencial para conformar el archivo de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica es definir un camino, unos pasos que nos permitan orientar las acciones y garantizar que la recopilación de los documentos responda a un sentido, a una motivación.

Reiteramos que archivar significa más que guardar documentos y, por ello, el primer paso es acopiar. **ACOPIAR** supone, de una parte, definir una estrategia de búsqueda de información frente a hechos, personas, acciones sociales que estimamos relevante reconstruir y, por otra parte, establecer una estrategia para organizar esta documentación.

Así, entendemos el acopio como la iniciativa y la práctica de recopilar y organizar los registros de la historia, tales como testimonios, imágenes, voces, cuentos, documentos escritos, audiovisuales, registros de prensa, documentos jurídicos y administrativos en la búsqueda de la verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición, así como para reconstruir la memoria histórica.

Para la conformación de un archivo de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica, es importante tomar en consideración que la organización de los documentos está relacionada con el uso que se le quiera dar. De esta manera, si lo que pretendemos es investigar y documentar qué ha pasado en nuestra comunidad o región durante unos años,

seguramente, resultaría muy útil organizar los documentos por orden cronológico, es decir, teniendo en cuenta cuando ocurrieron los hechos y su relación con los documentos. Por otra parte, si el archivo de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica está conformado por los documentos que ha recopilado la organización que acompaña y asiste a las víctimas, probablemente, una buena forma de organizarlos será conformando expedientes o carpetas en los que estén depositados los documentos que relatan la historia y la exigencia de los derechos de cada persona o familia.

Así las cosas, acopiar significa tomar decisiones, en primer lugar, para definir qué información se va a buscar y, en segundo lugar, para establecer de qué manera se va a organizar la documentación.

Para llevar a cabo este proceso de acopio, vale la pena tener en cuenta algunos aspectos como:

- i) No descartar o eliminar ningún material documental que registre los hechos de nuestro interés como fotos, videos, testimonios, dibujos, poemas, canciones, recortes, panfletos, pancartas, incluso aquellos documentos que puedan verse afectados por graves deterioros.
- ii) No olvidar que los registros de prensa, crónicas y reportajes de los medios de comunicación pueden contribuir al esclarecimiento de los hechos y pueden ser considerados pruebas documentales.
- iii) Cuando se trate de documentos producidos o recopilados por trámites frente al Estado, es importante respetar el orden en el que se produjeron y no mezclarlos con documentos de trámites diferentes ante entidades públicas.
- iv) Los documentos pueden jugar un papel central como pruebas, por ello, es muy importante tener copias en papel de buena calidad y garantizar que sean visibles las firmas y sellos que demuestran su autenticidad.

Para definir la organización de los documentos vale la pena tener en cuenta las siguientes preguntas en la formulación del plan de archivo:

1. ¿Para qué y por qué nos interesa recopilar documentos y archivos de derechos humanos y memoria histórica?
2. En la actualidad, ¿qué información o documentación necesitamos para reconstruir nuestra memoria?

3. ¿Con qué información contamos? ¿Dónde podemos obtener la información que necesitamos para nuestro archivo?
4. ¿De qué manera podemos organizar la documentación que tenemos y la que vamos a acopiar?
5. ¿Qué usos me permite esta forma de organización de los documentos.

¿Cuál es el lugar de los archivos en las sociedades que aspiran a superar la violencia?

En las sociedades que aspiran a construir una paz duradera y superar regímenes represivos, dictaduras, agresiones bélicas o conflictos armados, resulta inevitable que ante la intensidad de la violencia vivida surjan preguntas tales como:

- ¿Cuáles son los medios con los que contará la ciudadanía para conocer las causas, los perpetradores y los reales impactos de las violaciones a los derechos humanos?
- ¿De qué manera se garantizará que las nuevas generaciones conozcan las profundidades de la violencia para que no se repita?
- ¿Cuáles serán los medios con los que contarán las víctimas para ejercer el derecho a la verdad y exigir su reparación integral?

Frente a estas preguntas, el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos, por medio del *Conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*, conocidos como los Principios Joinet³, ha propuesto algunos lineamientos que comprometen a los Estados a que el tránsito hacia la democracia o hacia la superación de los conflictos armados no signifique impunidad y olvido. Esto supone que las sociedades tengan los mecanismos para recordar y conocer a profundidad lo que ocurrió para que las generaciones presentes y futuras no repitan la historia de violencia y violación de los derechos humanos.

3 Estos principios fueron adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1998 y adicionados por la experta independiente Diane Orentlicher. *Conjunto de principios actualizados para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*, E/CN.4/2005/102/Add.1. 8 de febrero de 2005, disponible en <http://www.idhc.org/esp/documents/PpiosImpunidad.pdf>

En tal sentido, una de las definiciones más relevantes que proponen estos principios es acerca de qué son los archivos de derechos humanos:

“E. Archivos En el sentido de los presentes principios, la palabra ‘archivos’ se refiere a colecciones de documentos relativos a violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario de fuentes que incluyen: a) organismos gubernamentales nacionales, en particular los que hayan desempeñado una función importante en relación con las violaciones de los derechos humanos; b) organismos locales, tales como comisarías de policía, que hayan participado en violaciones de los derechos humanos; c) organismos estatales, incluida la oficina del fiscal y el poder judicial, que participan en la protección de los derechos humanos; y d) materiales reunidos por las comisiones de la verdad y otros órganos de investigación”.

Como se verá más adelante, estos documentos pueden tener distintos orígenes, es decir, pueden ser producidos o recopilados por actores de muy distinta naturaleza, desde el propio Estado hasta las organizaciones sociales que han asumido la tarea de denunciar o hacerle seguimiento a las violaciones a los derechos humanos. Para el Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos estos documentos resultan esenciales para el ejercicio de los derechos, tanto de las víctimas directamente afectadas por la violencia de los regímenes represivos o de los conflictos armados, como para la sociedad en general. Es tal su importancia para la garantía de los derechos humanos que los Principios Joinet han establecido que los Estados tienen, entre otras obligaciones, que:

- 1) Reconocer la importancia de la preservación y acceso a los archivos de derechos humanos, y otras pruebas relativas a violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario como parte esencial del deber de recordar por parte del Estado.
- 2) Definir políticas especiales para garantizar que los archivos relativos a las violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario sean preservados.
- 3) Establecer medidas especiales para evitar que estos archivos sean sustraídos, destruidos, alterados o falsificados, de tal suerte que con ello se promueva la impunidad por medio de la negación de lo ocurrido.
- 4) Diseñar y poner en marcha políticas para facilitar la consulta de los archivos de derechos humanos a las víctimas y sus familiares y, de esta manera, contribuir al ejercicio y cristalización de sus derechos.
- 5) Facilitar la consulta para la investigación de la historia con procedimiento y trámites con la “única finalidad salvaguardar la integridad de las víctimas y de otras personas”.
- 6) Garantizar que los trámites para la consulta a los archivos de derechos humanos garanticen el acceso efectivo, que no faciliten el secretismo y la censura.

- 7) Velar porque las instituciones públicas no nieguen el acceso a los archivos de derechos humanos a menos de que esta limitación sea clara y expresa en la ley. Las instituciones estatales están llamadas a cooperar con la justicia y con las comisiones de investigación sobre el pasado.
- 8) “Toda persona tendrá derecho a saber si figura en los archivos estatales y, llegado el caso, después de ejercer su derecho de consulta, a impugnar la legitimidad de las informaciones que le conciernan ejerciendo el derecho de réplica”⁴.

¿Qué es el archivo de derechos humanos, DIH y memoria histórica?

Estas definiciones internacionales ofrecen un punto de partida importante porque expresan con claridad que los archivos son pilares para el ejercicio de los derechos humanos y que los Estados tienen el deber de generar medidas para su acceso, protección y preservación.

En tal sentido, una de las tareas necesarias para la formación de gestoras y gestores de archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica es establecer un diálogo entre estas definiciones generales y la realidad nacional. Para nuestro contexto, el archivo de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica tiene un doble significado; en primer lugar, se puede valorar como agrupaciones de documentos y, en segundo lugar, se puede caracterizar como lugar de la memoria.

Los archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica como rastros y huellas de la historia que se expresan en documentos significativos

En primer lugar, los archivos de derechos humanos y memoria histórica se pueden definir como los rastros y huellas de la historia que contribuyen a conocer y comprender las realidades, actores e impactos de las violencias propias del conflicto armado, y que permiten reconstruir las respuestas sociales, políticas e institucionales para hacer frente a las violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Estos rastros y estas huellas son documentos de diferente soporte, es decir, pueden ser, entre otros, registros escritos, sonoros, audiovisuales, fotográficos, orales o gráficos.

Tales documentos pueden ser de distintas fechas y producidos o recopilados por actores sociales diversos como instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, organismos

⁴ Estos principios fueron adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1998 y actualizados por la experta independiente Diane Orentlicher. Principios 11-18.



Taller Medellín - Antioquia, 2014. Fotografía: Enyel Rodríguez.

nacionales e internacionales o personas, y contribuyen a testimoniar aspectos relativos al conflicto armado interno, como⁵:

- 1) Los crímenes aberrantes que constituyen graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.
- 2) Los perpetradores de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario; cuál era su forma de operar, motivaciones e intereses.
- 3) Cuáles fueron las acciones emprendidas por las instituciones ante los hechos o frente a su denuncia, a la reclamación de medidas de atención humanitaria y a las reparaciones materiales y simbólicas.
- 4) Las estrategias sociales, jurídicas, culturales y políticas que diseñaron y pusieron en marcha la sociedad y las víctimas para la reconstrucción de la memoria histórica o contener el impacto de la violencia.

⁵ Estos elementos toman como base el documento del CNMH (2014), “El deber de memoria del Estado y medidas de protección de los archivos sobre violaciones de Derechos Humanos e infracciones al DIH, con ocasión del conflicto armado interno”. Capítulo IV, en *Archivos de graves violaciones a los derechos humanos, infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado. Elementos para una política pública*, páginas 89-90.

- 5) El contexto local, regional o nacional de desarrollo del conflicto y sus impactos diferenciados en la población.
- 6) Los modos de vida, proyectos familiares, sociales, culturales, políticos y comunitarios afectados por la dinámica del conflicto armado interno.

Los archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica como lugares de la memoria

Los archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica también se pueden definir como lugares en los que se traen al presente y se recuperan las memorias de personas, procesos sociales y políticos que han protagonizado hechos de dolor y acciones de resistencia frente al conflicto armado interno. Para esta recuperación de la Memoria, son consultados y re visitados los diversos registros, narraciones y documentos que han sido recopilados y puestos al servicio de las comunidades, la sociedad en general y de las víctimas.

Estos lugares de la memoria se pueden constituir de múltiples formas, de tal suerte que no existe una fórmula exclusiva que nos explique su conformación. De hecho, un archivo puede ser el fruto de la iniciativa y la práctica consciente de acopio, protección-conservación o difusión social de documentos, o producto del proceso histórico y vital, muchas veces sigiloso e inconsciente, de la práctica cotidiana de documentar las experiencias y compilar documentación.

Estos lugares para la memoria histórica pueden ser personales, comunitarios, íntimos o abiertos, se van construyendo en la medida en que se van acumulando esos rastros y huellas de la historia que, aunque puedan referirse a acontecimientos y sujetos del pasado, hacen parte del presente. Para situar un ejemplo, podemos decir que de la misma forma en que existen archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica creados por la volun-



Taller Santa Marta - Magdalena, 2014. Fotografía: Enyel Rodríguez.

tad de organizaciones, instituciones o comunidades para que las nuevas generaciones puedan conocer lo que ha ocurrido en medio del conflicto, también encontraremos que son archivos de derechos humanos aquellos que han constituido las organizaciones de víctimas o personas que brindan asistencia u orientación a personas que han vivido los rigores del conflicto.

En este segundo caso, aunque el propósito inicial de documentar no sea necesariamente la reconstrucción de la memoria histórica, nos encontramos frente a una práctica en la que se acopian documentos, relatos, imágenes que pueden resultar invaluable para conocer las diversas dimensiones y manifestaciones de las violencias propias del conflicto armado interno y para la exigibilidad de los derechos humanos. Los archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica contribuyen a recordar, tanto los hechos dolorosos del conflicto armado interno, como las acciones que pusieron en marcha las comunidades, la sociedad o el Estado frente a estas realidades.

En igual sentido, estos documentos aportan a que sean traídos al presente los proyectos de vida de personas, comunidades, actores políticos y sociales que fueron truncados, con la aspiración de que sean recuperados para la construcción de relaciones más democráticas y pluralistas.

ARCHIVOS DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y MEMORIA HISTÓRICA

AGRUPACIONES DOCUMENTALES

Rastros y huellas de la historia que contribuyen a conocer y comprender las violencias propias del conflicto armado, y las respuestas sociales, políticas e institucionales para hacer frente a las violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Pueden ser registros escritos, sonoros, audiovisuales, fotográficos, orales o gráficos

LUGARES DE MEMORIA

lugares en los que se traen al presente y se recuperan las memorias de personas, procesos sociales y políticos que han protagonizado hechos de dolor y acciones de resistencia frente al conflicto armado interno. Para esta recuperación de la memoria, son consultados y re visitados los diversos registros, narraciones y documentos que han sido recopilados y puestos al servicio de las comunidades, la sociedad en general y de las víctimas.

¿Quiénes producen o recopilan los archivos de derecho, humanos, DIH y memoria histórica?

Si retomamos la definición del *Conjunto de principios internacionales de lucha contra la impunidad*, sobresalen como fuentes de archivos de derechos humanos: a) organismos estatales del orden nacional y local relacionados con las violaciones de los derechos humanos; b) instituciones estatales de justicia, es decir, quienes desarrollan funciones de investigación, juzgamiento de las violaciones de los derechos humanos; c) entes estatales encargados de la protección de los derechos humanos y, finalmente, d) organismos extrajudiciales de investigación tales como las comisiones de la verdad.

Frente a las fuentes identificadas, en nuestro contexto valdría la pena preguntarse: ¿quiénes se han encargado de registrar, producir y recopilar información relacionada con hechos, actores y contextos asociados al conflicto armado interno? Además de algunas instituciones públicas, ¿qué actores han documentado estos aspectos? Estas preguntas invitan a tener en cuenta que además de las instituciones estatales directamente encargadas de conocer de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, existe un universo de actores que, con propósitos diversos, han documentado el contexto relativo al conflicto armado.

Solo para ofrecer un ejemplo, frente a un mismo hecho se pueden encontrar registros o documentos producidos y recopilados por instituciones públicas, organizaciones sociales, medios de comunicación, instituciones académicas interesadas en la investigación o documentación de lo ocurrido. Así, es posible que sobre un hecho asociado al conflicto interno como un desplazamiento forzado encontremos información en los medios de prensa —periódicos, programas radiales— que hicieron seguimiento a los hechos; en instituciones judiciales encargadas de investigar y esclarecer lo ocurrido; en organizaciones sociales que llevan adelante casos ante la justicia; en documentos elaborados por las familias directamente afectadas para exigir la atención por parte de las entidades del Estado; así como, en la propia organización comunitaria que ha decidido investigar o construir un centro comunitario para la memoria, y hacer un documental o video para que los hechos no sean olvidados.

En una sociedad en la que el conflicto armado interno ha marcado la vida nacional por más de cinco décadas, las fuentes de archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica son incontables y, por ello, es importante preguntarse: ¿dónde puede haber documentación pertinente y necesaria para reconstruir la memoria histórica?

Por lo tanto, entre otras fuentes de archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica, se pueden destacar:

- a) Instituciones públicas.

- b) Expresiones organizadas de la sociedad civil y de las comunidades que desarrollan procesos de defensa de derechos humanos, análisis del contexto del conflicto o recuperación de la historia.
- c) Expresiones de la sociedad civil, organizaciones de víctimas productoras o receptoras de testimonios y declaraciones.
- d) Personas que por su liderazgo comunitario o convicción personal enfrentan causas de defensa de derechos humanos o se han dedicado a la acumulación sistemática de testimonios, documentos, fotografías, materiales documentados de distintas formas.
- e) Comunidades que aunque no cuenten con información formal, poseen conocimiento a través de la memoria y la tradición oral y otras expresiones o manifestaciones culturales.

Los archivos de personas pertenecientes a comunidades o contextos sociales victimizados deben ser considerados acervos esenciales para la recuperación de la memoria histórica, sin perjuicio de los usos administrativos que les confieran los titulares legítimos de los derechos.

Las instituciones públicas como fuentes de archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica

Las instituciones públicas pueden ser consideradas como una fuente esencial de archivos de derechos humanos, dado que cumplen funciones de registro y recopilación de información acerca de violaciones a los derechos humanos, de atención humanitaria, gestión de las reparaciones y restitución de tierras a las víctimas. En igual sentido, existen entidades oficiales, como las judiciales, que desarrollan tareas asociadas con el juzgamiento de delitos que son considerados graves violaciones a los derechos humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y con las investigaciones disciplinarias, es decir, sobre funcionarios públicos comprometidos en hechos asociados al conflicto armado.

De acuerdo con el documento *Lineamientos para una política pública de archivos de derechos humanos y memoria histórica*, algunas instituciones públicas que deben ser valoradas con especial atención por las personas gestoras de archivos de derechos humanos, podrían ser las siguientes (CNMH, 2014, *Archivos de graves violaciones a los DD. HH., infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado. Elementos para una política pública*):

- 1) Instituciones públicas de seguridad y defensa que registran y reciben información relacionada con situaciones de orden público y en tal sentido sobre las violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH (inspecciones de policía; brigadas militares).

- 2) Instituciones públicas que desarrollan y/o coordinan programas y proyectos de reinserción, reincorporación y reintegración a la vida civil de los actores pertenecientes a organizaciones armadas ilegales.
- 3) Instituciones públicas que tienen a su cargo programas de protección de los derechos humanos y, especialmente, de las víctimas del conflicto armado interno.
- 4) Entidades oficiales municipales y departamentales que producen o reciben información sobre hechos relativos al conflicto armado (personerías municipales).
- 5) Entidades estatales encargadas de investigar, juzgar y determinar las responsabilidades penales, administrativas y disciplinarias por la violación de los derechos humanos e infracciones al DIH (jueces ordinarios, justicia penal militar, fiscales, procuradurías,).
- 6) Documentos acopiados y producidos en calidad de contribuciones a la verdad histórica y la reparación.
- 7) Documentos acopiados y producidos por organismos y entidades encargadas de la reconstrucción de la memoria histórica.
- 8) Instituciones que tramitan solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas, para el acceso a los derechos a restitución de tierras y/o acceso a las reparaciones materiales y simbólicas (Unidad de Tierras; Unidad de Atención Integral y Reparación de Víctimas).
- 9) Instituciones eclesiales, hospitales.
- 10) Instituciones internacionales ejecutoras de programas y proyectos relacionados con el conflicto armado interno.

Las expresiones de la sociedad civil como fuentes de archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica

Ante los impactos de la violencia y la necesidad de evidenciar y contrarrestar los efectos del conflicto armado, desde la sociedad civil se han promovido iniciativas que buscan hacer visibles los impactos de las violencias, entre las que se pueden destacar las siguientes:

- a) Denuncia y recepción de casos de violaciones a los derechos humanos; b) investigación histórica acerca del desarrollo del conflicto en las diversas regiones del país y en el ámbito nacional; c) acompañamiento sicosocial a las comunidades, organizaciones o fuerzas políticas afectadas por la dinámica de la violencia; d) acompañamiento jurídico ante las instancias de la justicia nacional e internacional; e) educación en materia de tratamiento y resolución de los conflictos; f) registro, denuncia y ejercicios de memoria histórica sobre los impactos del conflicto en organizaciones sindicales, campesinas, de mujeres y de los pueblos étnicos; g) diseño de sistemas de

seguimiento a violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH; h) iniciativas de memoria tales como galerías, bibliotecas comunitarias y centros de documentación que contengan información relativa a la memoria de las comunidades; i) propuestas comunicativas que han desarrollado periódicos, murales, programas radiales, expresiones artísticas, entre otros.

Tales labores suponen la producción, recopilación, conservación y difusión de documentos escritos, sonoros, audiovisuales, fotografías, la recreación de hechos relativos al conflicto armado, así como la recopilación de testimonios que juegan un papel esencial para desentrañar qué ha ocurrido y cuáles han sido los efectos sociales de las violencias propias del conflicto armado.

Cabe decir que, de la misma forma en que son diversos los efectos del conflicto, son diferentes las formas y mecanismos de registrar la experiencia por parte de la sociedad y las comunidades. Para situar un ejemplo, vale decir que se pueden encontrar diferencias profundas entre la aproximación a la violencia que hacen ciertos medios de comunicación que adelantan investigaciones sobre hechos ocurridos con ocasión del conflicto armado, y la de una lideresa afrocolombiana que ha sido testigo de los efectos de la violencia y que recrea para su comunidad las experiencias vividas por medio de su testimonio, de su canto o de sus narraciones.

Cada una de estas miradas expresa una forma de entender la realidad, una perspectiva para entender el mundo. En la actualidad, buena parte de la memoria histórica del conflicto persiste en la vida y en la tradición oral de hombres y mujeres, de comunidades que aunque no estén organizadas bajo ninguna forma jurídica, cuentan con un saber que resulta necesario recuperar, proteger y dar a conocer para garantizar la pluralidad en la construcción de la memoria histórica. De la misma forma, persiste en las organizaciones y entidades territoriales de los grupos étnicos, comunidades ancestrales y campesinas en sus instancias de regulación del territorio y de deliberación y tratamiento de los conflictos colectivos.

¿Qué significa proteger los archivos de derechos humanos y memoria histórica?

En la ruta de construcción del archivo de derechos humanos y memoria histórica, es necesario identificar los diferentes tipos de daños y riesgos de la documentación, así como las medidas de cuidado y protección de los documentos. En especial, en contextos de alta conflictividad, donde los riesgos y daños recaen sobre los documentos, así como sobre las personas y las organizaciones. En este sentido, es importante caracterizar, de un lado, daños y riesgos sociopolíticos y, de otro, daños y riesgos ambientales.

Daños y riesgos sociopolíticos. Los archivos de derechos humanos pueden verse afectados por daños que son causados intencionalmente, es decir, por personas interesadas en destruir, falsificar o alterar las evidencias de hechos con el ánimo de que no queden rastros de la violencia. En estos daños y riesgos también podemos ubicar los esfuerzos de quienes se apropian por la fuerza o por medio de engaños de los registros fotográficos, documentos escritos, materiales sonoros, audiovisuales, testimonios y demás registros que existan de la experiencia de las comunidades y organizaciones frente a la guerra.

Daños y riesgos ambientales. En ocasiones, el daño o deterioro de los archivos se debe a que han sido guardados en condiciones que no son adecuadas, de tal suerte que los documentos quedan expuestos a factores como humedad, lluvia, inundaciones, calor excesivo (que puede desencadenar incendios), o a la acción destructiva de animales como insectos y roedores. En este caso, quienes ponen en riesgo los documentos y archivos no son las personas que intencionalmente quieren desaparecer las huellas de la memoria, sino factores del medioambiente. En algunas oportunidades este tipo de daños y de riesgos se dan porque no contamos con espacios adecuados para archivar o porque con el paso del tiempo hemos olvidado el cuidado de los documentos.

Con estos riesgos y amenazas, salta a la vista que la protección de los archivos es una tarea exigente que debe contemplar al menos las siguientes labores:

- a) **Cuidar frente a amenazas y daños ambientales y sociopolíticos:** significa que una tarea para construir nuestro plan de archivo debe ser, precisamente, identificar los riesgos y amenazas a los cuales están expuestos nuestros archivos.
- b) **Evitar o detener el deterioro:** identificar qué daños han sufrido los documentos con los que contamos para alejarlos de los riesgos y amenazas que ponen el peligro su integridad.

- c) **Reparar o reconstruir los archivos:** razón por la que es importante buscar los medios para copiar la información que está en grave riesgo de pérdida o que ya ha desaparecido, así como la búsqueda de copias y soportes producidos por las instituciones públicas.
- d) **Garantizar que perdure en el tiempo:** supone buscar los mecanismos para conservar la información, de tal suerte que las generaciones futuras tengan la posibilidad de usarla o consultarla.
- e) **Prever medidas para preservar la vida y la integridad de las personas gestoras de archivos de derechos humanos:** el cuidado de los archivos de derechos humanos y memoria histórica supone buscar los mecanismos que ofrece el Estado o que podemos pactar con otras organizaciones sociales y comunidades para cuidar a estas personas.

Con base en estos elementos, para la formulación de un plan de archivo es importante que en nuestras organizaciones discutamos y tomemos medidas en relación con preguntas como:

- 1) ¿Qué información y documentos debemos proteger?
- 2) ¿Quiénes son los responsables de la protección de los archivos?
- 3) ¿Qué riesgos y daños sociopolíticos recaen sobre los archivos y las personas que salvaguardan la información?
- 4) ¿Qué riesgos y daños ambientales afectan la información, documentos y archivos de derechos humanos?
- 5) ¿Qué mecanismos de protección podemos implementar en la actualidad?



¿Qué usos podemos darles a los archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica?⁶



Taller Cartagena - Bolívar, 2014. Fotografía: Enyel Rodríguez.

Las experiencias de sociedades que han transitado por cruentos periodos de violencia demuestran que los archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica son herramientas que pueden tener múltiples usos. Así, mientras en algunos casos la recopilación, la protección y la difusión de los documentos que dan cuenta de graves violaciones a los derechos humanos han tenido como objetivo exigir ante la justicia la identificación, investigación y juzgamiento de los artífices de crímenes atroces, en otros casos, esta misma práctica ha buscado la investigación y el esclarecimiento histórico de los periodos de violencia generalizada. También, estos archivos se pueden considerar instrumentos esenciales para que la sociedad en general y, particularmente, las víctimas, puedan llevar a cabo sus iniciativas de memoria, exigir las reparaciones ante las instituciones públicas o poner en marcha procesos pedagógicos para que la ciudadanía conozca la verdad histórica y, en tal sentido, para que no se repita el pasado de dolor.

Los usos sociales de los archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria pueden cambiar por múltiples razones, tales como el paso del tiempo, las motivaciones de quienes los recopilan, así como de quienes los leen y los interpretan. Si situamos un ejemplo, podríamos decir que una carta que reposa en el archivo familiar, y en la cual una mujer comparte a su familia eventos de su vida refiriéndose a los difíciles momentos que atraviesa su comunidad por el impacto de la guerra, además del valor afectivo que tiene para sus allegados, puede, posteriormente, constituirse en: (a) una prueba en un proceso judicial para demostrar que en esa

⁶ Los usos sociales destacados para el presente documento encuentran una fuente esencial en el análisis coordinado por Elizabeth Jelin sobre los archivos de la Represión en el Cono Sur, los cuales se desarrollan en su texto: Jelin, Elizabeth, Da Silva Catela, Ludmila (comps.) (2002), "Gestión política, gestión administrativa y gestión histórica: ocultamientos y descubrimientos de los archivos de la represión", en *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*, Madrid, Siglo XXI, páginas 1-12.

población se desarrollaron acciones de violencia; (b) un testimonio esencial para el investigador interesado en desentrañar de qué manera vivieron las mujeres de una región las realidades del conflicto; o (c) un documento invaluable para la comunidad que asume que esta mujer jugó un liderazgo ejemplar que merece ser recordado y emulado por las nuevas generaciones.

Los archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica como herramientas de lucha contra la impunidad, y para la realización del derecho a la verdad

De acuerdo con el *Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*, la impunidad ha sido definida como:

“La inexistencia, de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas”, (Asamblea General de las Naciones Unidas, *Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*, 2005, febrero 8).



Taller Medellín - Antioquia, 2014. Fotografía: Enyel Rodríguez.

Tomando como base esta definición, resulta necesario resaltar que la impunidad puede ser producto de acciones u omisiones orientadas al ocultamiento de graves violaciones de los derechos humanos o de la falta de respuesta estatal ante estos hechos. El propósito es que los artífices de graves violaciones a los derechos humanos y de las infracciones al Derecho Internacional Humanitario escapen a la acción de las instituciones de la justicia, de tal suerte que no sean identificados, responsabilizados, castigados o que no se efectúe la reparación a la que tienen derecho los grupos sociales afectados por las prácticas de violencia.

La impunidad no solo produce negación de los derechos a la justicia y a la verdad, sino que además puede despertar frustración o escepticismo ante la falta de respuesta social e institucional, así como miedo y silencio. Esta realidad ha conducido a que personas, organizaciones de la sociedad civil o de víctimas

e instituciones públicas asuman como una tarea central el registro y documentación de hechos relativos a las realidades de violencia, con el ánimo de romper con el silencio y de hacer visible lo que ha ocurrido, como parte de la búsqueda de la verdad y de la dignificación de las víctimas.

En este caso, la práctica de documentar tiene como propósito central romper con el círculo de invisibilidad en virtud del cual el dolor causado a la sociedad permanece oculto, en el olvido y, por ello, carece de una sanción institucional e incluso social. Un aspecto esencial de esta lógica de invisibilización o encubrimiento pasa por el ocultamiento de los hechos, así como de quienes concibieron y ejecutaron las violaciones a los derechos humanos. En este caso, el registro de los hechos y la recopilación de documentos, testimonios y demás rastros de la historia se constituyen en prácticas esenciales por medio de las cuales la sociedad lucha contra la impunidad.

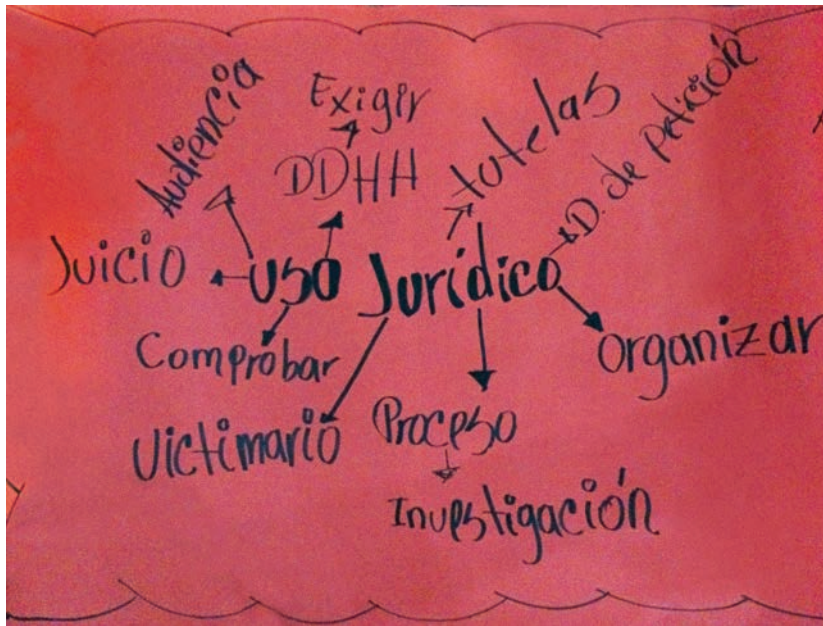
Promover las acciones de la justicia

Como ya se ha señalado, una de las tareas que debe encarar el Estado para la recuperación de la confianza en las instituciones y para evitar la impunidad es la identificación y sanción a los artífices de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Para este propósito, es claro que las instituciones públicas están llamadas a promover las investigaciones correspondientes y, en tal sentido, acopiar los materiales adecuados para el conocimiento de los hechos de violencia, sus consecuencias, personas y comunidades vulneradas, así como los actores que concibieron y desarrollaron los crímenes atroces.

La experiencia de algunos países como Argentina, Guatemala, El Salvador llama la atención acerca de cuán importantes han sido los esfuerzos de la sociedad civil y de algunas instituciones estatales por recopilar, proteger y difundir materiales, que ayudan a denunciar e identificar los responsables de tales hechos, en su lucha contra la impunidad y para facilitar la labor de los organismos de justicia.

Así, la recopilación de testimonios de las víctimas, de fotografías, de informes de algunas entidades públicas que conocieron los hechos, así como de declaraciones de los propios victimarios ha sido esencial para hacer visible, no solo los hechos, sino también para que sean juzgados quienes han planificado, consentido o ejecutado las violaciones a los derechos humanos y las infracciones al DIH. En algunos territorios, en los cuales ha predominado la ausencia de instituciones públicas, ha sido labor de las comunidades el que estos hechos no queden en silencio, y que se cuente con un registro que puede ser de suma importancia para las investigaciones encabezadas por el Estado.

Esta labor de documentación y recopilación de los archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica es relevante no solo para las obligaciones que tienen a su cargo los organismos de la justicia a nivel nacional, sino que además, puede contribuir a las labores de organismos internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos o la Corte Penal Internacional. Estos organismos pueden intervenir frente a la comisión de crímenes atroces si las acciones de los organismos judiciales a nivel nacional no satisfacen las



Taller Cartagena - Bolívar, 2014. Fotografía: Laura Guerrero.

exigencias de justicia de las víctimas, o si tales hechos permanecen en la impunidad. En el caso de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se puede determinar si el Estado es responsable por la acción o la falta de acción frente a las graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Para el caso de la Corte Penal Internacional, dicho organismo está facultado para juzgar a las personas comprometidas con crímenes de lesa humanidad, es decir, prácticas de violencia que por su gravedad constituyen una ofensa a la dignidad humana que pueden ser investigadas en cualquier tiempo, y que lejos de ser hechos aislados fueron frecuentes, recurrentes, sistemáticos y generalizados.

La posibilidad de que sean identificados, juzgados y sancionados los promotores de las acciones de violencia tiene que ver, por supuesto, con la disposición y eficiencia de los organismos de la justicia en el país; pero, además, esta labor puede ser facilitada por el proceso de recopilación, protección y difusión de información, archivos y documentos relativos a los hechos de violencia, realizado por personas y expresiones organizadas de la sociedad civil que asumen la defensa y denuncia de la vulneración de los derechos humanos.

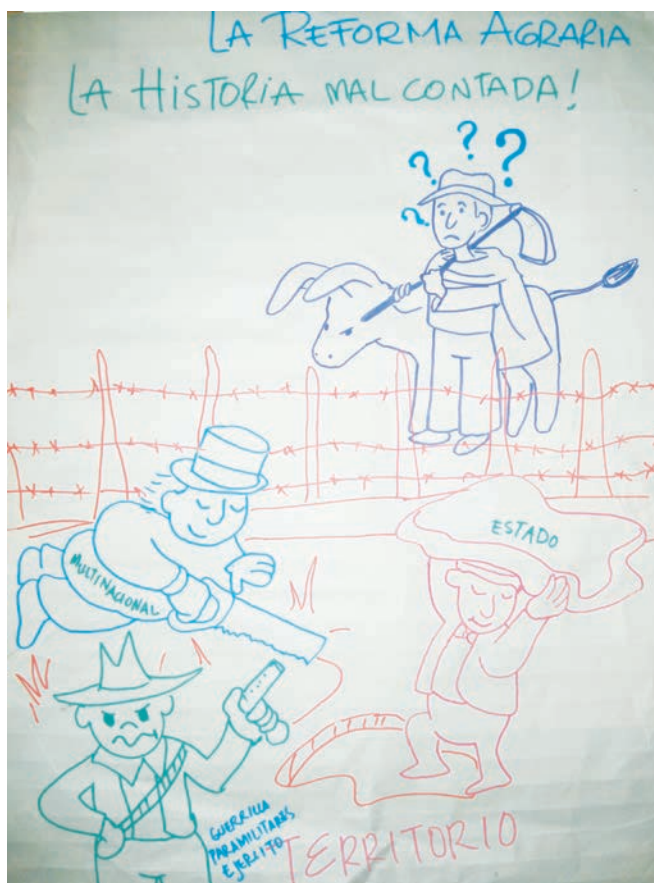
Reconstrucción de la memoria histórica y colectiva

Una de las motivaciones y, en tal sentido, de los usos sociales que ha inspirado la recopilación, protección y difusión de los archivos de derechos humanos es el desarrollo de acciones tendientes a la recuperación de la memoria histórica, por parte de las instituciones públicas, de

las diversas expresiones de la sociedad civil y, particularmente, de las víctimas. El esfuerzo intencionado de acopiar documentación relacionada con la violencia, su salvaguarda y su difusión social resulta esencial para que las sociedades, que pretenden salir de sus realidades de violencia, conflicto o autoritarismo, tengan la posibilidad de que distintas miradas recuerden lo ocurrido; y, también, se dignifique la vida y los proyectos sociales, comunitarios y políticos truncados, sin que se construya una sola versión de la historia que niegue, oculte o le reste importancia a lo ocurrido.

En el desarrollo de las iniciativas de memoria histórica han jugado un papel relevante los testimonios, los documentos escritos, las fotografías, los documentos acopiados o producidos por las instituciones públicas, que contribuyen a recordar y a denunciar las injusticias que ha sufrido la sociedad en virtud de las violencias que ha significado el conflicto. Este universo de materiales es una herramienta esencial para la constitución de espacios tales como las galerías de la memoria, memoriales, centros de documentación y bibliotecas, concebidas para que la ciudadanía conozca los efectos del conflicto, entre otros procesos y proyectos.

Los archivos de derechos humanos constituyen registros y testimonios que permiten a las generaciones presentes y futuras, a través de su interpretación, construir su propia lectura acerca de la profundidad de la guerra en clave de no repetición. De tal manera que, en virtud de la importancia de los archivos para la construcción de la memoria histórica, los Estados tienen la responsabilidad de garantizar las condiciones sociales, políticas e institucionales para que la sociedad pueda reconstruir su historia sin que se incurra en la censura o se construya una verdad solo oficial. Este deber de memoria por parte del Estado supone la obligación de que se definan políticas para salvaguardar, proteger y generar acceso a los archivos de derechos humanos, los cuales —dada la importancia que hemos reiterado en este documento— deben ser considerados como parte integral del patrimonio cultural de la nación.



Taller Buenaventura - Valle del Cauca, 2014.
Fotografía: Johanna Huepa.

Los archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica como herramientas para la investigación histórica

En las sociedades que han implementado reformas institucionales para la democracia o hacia la paz, una de las medidas que ha tenido mayor relevancia para el derecho a la verdad ha sido la creación de organismos especializados de investigación del pasado, generalmente, conocidos como comisiones de la verdad o comisiones para el esclarecimiento histórico.

La función de dichos organismos consiste, precisamente, en adelantar investigaciones para desentrañar los orígenes y dinámicas de los períodos de violencia; esta tarea implica la recopilación de materiales de muy distinta naturaleza (testimonios, declaraciones), así como la consulta a documentos de prensa, judiciales, archivos de organizaciones sociales y de víctimas comprometidas con la defensa de los derechos humanos, que registran las violaciones a los mismos. La labor de estos organismos de investigación del pasado difícilmente se puede vislumbrar o puede llegar a la reconstrucción de las diversas dimensiones de la guerra o de la represión, sin el acceso a los documentos producidos y recopilados por las instituciones estatales, y sin la consulta, visibilización y reconocimiento de los documentos que han resguardado las comunidades, organizaciones sociales y centros de pensamiento.

En tal sentido, la labor de documentar y de archivar no solo puede aportar a las iniciativas de memoria que se adelantan desde la sociedad civil, sino que, además, puede ser la vía por medio de la cual estos organismos especializados en la investigación del pasado pueden dar a conocer experiencias de dolor ignoradas u ocultas, como un paso significativo para el esclarecimiento de la verdad.



Afiche del políptico “Esclarecimiento” obra de Daniel Hernández Salazar. ODHAG Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. En: <http://www.odhag.org.gt/03publicns.htm>

Un buen ejemplo de lo anterior puede ser la experiencia de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), institución que desde el año 1995, bajo la coordinación de monseñor Juan Gerardi, aun en el contexto de la confrontación armada entre guerrillas y Estado, promueve una investigación histórica para indagar en el contexto político e institucional

de la guerra, en los métodos de terror que fueron sembrados en la población, así como en el reconocimiento, tanto de los artífices del derramamiento de sangre en el país, como de las víctimas.

En este caso, la labor de recopilación, principalmente de los testimonios, entre otros materiales allegados por las comunidades, fue clave para la consolidación de un estudio pormenorizado de lo ocurrido; además, se constituyó en la base para la investigación de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico que fue creada con ocasión de los acuerdos de paz en ese país en el año 1996. La metodología participativa, la precisión académica de la investigación y el rigor en la recopilación de archivos del Informe Guatemala nunca más, producido por la ODHAG, se constituyó en un referente para demostrar los actos de genocidio cometidos en Guatemala; asimismo, es guía para el trabajo que posteriormente adelantaría la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, la cual acudió a la consulta de buena parte de los archivos de derechos humanos y memoria histórica acopiados por la ODHAG.

Pedagogía para la no repetición. ¿De qué manera pueden contribuir los archivos de derechos humanos y DIH a una educación para la construcción de la paz?

Entre los retos y desafíos más exigentes a los que se enfrentan las sociedades que pretenden superar la violencia, los regímenes represivos o los conflictos armados, se puede destacar el impulso de cambios culturales en la ciudadanía para superar el desconocimiento y la indiferencia frente a las graves violaciones de los derechos humanos, y en tal sentido, para que dichos actos de violencia y sus dolorosos efectos no se repitan.



Taller Buenaventura - Valle del Cauca, 2014. Fotografía: Johanna Huepa.



Taller Buenaventura - Valle del Cauca, 2014. Fotografía: Johanna Huepa.

Para lograr estos cambios culturales, la educación y la puesta en marcha de proyectos y procesos pedagógicos resulta de vital importancia para conocer de qué manera la violencia y la negación de los derechos humanos, en algún momento de la historia, lograron constituirse en recursos para el abordaje de los conflictos políticos, sociales, económicos y culturales; para reconocer la huella que dejaron en la vida de la sociedad en general y las comunidades, así como revalorar los proyectos de vida que fueron truncados por el avance de la violencia, y que han sido relegados en la versión de historia que usualmente se enseña en las instituciones educativas.

En igual sentido, los procesos pedagógicos son esenciales para cuestionar ciertos valores que deben transformarse, en el propósito de lograr una paz sostenible y duradera. Tales procesos pedagógicos

están orientados en buena medida a superar las consecuencias que ha traído el ingreso de los 'valores' de la guerra a la vida cotidiana, que van desde la agresividad o negación de los conflictos, hasta el miedo, el silencio y el olvido. Para ello, es probable que los libros o los materiales con los cuales, tradicionalmente, ha sido enseñada la historia no ofrezcan una visión total de lo ocurrido, y sea necesaria la búsqueda de nuevas fuentes que permitan construir una visión más compleja y completa de la experiencia de la sociedad sobre la violencia.

Frente a estos procesos pedagógicos, los archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica pueden ser considerados como verdaderas fuentes esenciales para reconstruir lo ocurrido y, en tal sentido, promover cambios en la cultura si se les toma como herramientas que permiten la interpretación y cuestionamientos; de la misma forma, sirven para la investigación en espacios de deliberación donde se propone la reedificación de la memoria histórica, también a partir de la propia reconstrucción que haga una comunidad sobre el camino que ha transitado en medio de la violencia, sus personajes y/o experiencias de organización social o comunitaria que han sido referentes de dignidad en su historia colectiva.

En tal sentido, son herramientas pedagógicas que pueden contribuir a incrementar la sensibilidad sobre hechos que, probablemente, no están consignados en las versiones más divulgadas de la historia. Allí los archivos pueden ser una puerta de entrada para explorar dimensiones desco-

nocidas de la realidad, que deben ser conocidas y visibilizadas para el ejercicio del derecho a la verdad. Los documentos fotográficos, testimonios, materiales audiovisuales, entre otras fuentes de memoria, pueden ser considerados como las partes del rompecabezas de la historia que se reconstruye en los espacios educativos que se ocupan de trazar caminos para la superación de la violencia y, en tal sentido, construir una sociedad madura para el tratamiento de los conflictos.

Acceso a las reparaciones

Una de las expresiones más claras de la importancia del uso de los archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica, como herramienta para la exigibilidad de los derechos humanos, es su contribución al acceso integral a las reparaciones por parte de las víctimas. En las sociedades que aspiran a la superación de la violencia o de los regímenes autoritarios, las poblaciones que han sufrido graves violaciones de los derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, no solo tienen derecho a la verdad, a la acción eficaz de la justicia, sino que, además, puede exigir su derecho a ser reparadas por los daños materiales o simbólicos producto de la violencia.

Estas reparaciones implican indemnizaciones económicas; la restitución de los derechos que les fueron negados o menoscabados por medio de la fuerza; la adopción de medidas de rehabilitación (es decir, de aquellas orientadas a atender los daños sicosociales); así como el otorgamiento de las medidas de satisfacción, las cuales deben orientarse a restituir la dignidad pública de las víctimas que en ocasiones ha sido limitada por la negación de los hechos o la estigmatización.

La guerra afecta el bienestar material y emocional de la sociedad y, por ello, las medidas de reparación deben ser integrales y ocuparse de las múltiples dimensiones que fueron vulneradas por la dinámica de la violencia. Para este propósito, el Estado debe crear instituciones especializadas en la atención y reparación integral de las víctimas, de tal suerte que los derechos puedan ser exigidos o reivindicados frente a las autoridades públicas. Esta es una condición imprescindible para que la ciudadanía recupere la credibilidad en las instituciones del Estado.

Para exigir los derechos, los archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica son recursos de suma importancia, en la medida en que le permiten a las víctimas demostrar ante las instituciones públicas que, evidentemente, ocurrieron unos hechos de violencia, que estos hechos de violencia ocasionaron unos daños, y que, por ello, existen personas o comunidades que tienen el derecho a ser reparadas integralmente, tanto por las consecuencias que tuvo la violencia en lo emocional o comunitario, como en el terreno material o económico. En un contexto tan complejo como el colombiano, en el que actores muy diversos han participado en el conflicto armado interno – guerrillas, grupos paramilitares, agentes del Estado - los Archivos de Derechos Humanos son piezas claves para reconocer cuáles han sido las huellas dejadas por las infracciones al Derecho Internacional Humanitario en la vida de las comunidades, quiénes los causaron, y exigir que las reparaciones materiales y simbólicas respondan a los daños ocasionados.

Un buen ejemplo del uso social de los archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica lo testimonian las organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas, quienes en su cotidianidad brindan orientación a las personas y comunidades afectadas por la violencia, acerca de cómo reclamar sus derechos. Para ello, reúnen materiales y brindan asesoramiento sobre el tipo de documentos que deben ser recopilados, para que trámites como la reclamación de las indemnizaciones o la restitución de tierras puedan realizarse ante las entidades competentes. La recolección de esta documentación también se constituye en una garantía o en una medida de protección frente a la posibilidad de que desaparezcan los rastros de los hechos y de los derechos.

Por estas razones, una de las tareas por las cuales —consciente o inconscientemente— se conforman archivos de derechos humanos y memoria histórica es la exigencia ante las autoridades públicas de las medidas de atención y reparación. Si las organizaciones sociales, asociaciones o iniciativas defensoras de los derechos de las víctimas y las propias instituciones oficiales no cuentan con herramientas como testimonios, declaraciones, fotografías, notas de prensa, títulos de tierras (escrituras públicas), entre otros documentos; si no tienen acceso a la información que reposa en las instituciones del Estado sobre las graves violaciones a los derechos humanos, su labor de exigencia o garantía de los derechos puede ser entorpecida, más fácilmente, por quienes niegan que ocurrieron los hechos victimizantes, controvierten los derechos de las víctimas o desconocen el contexto del conflicto.



3.

LA FORMACIÓN DE GESTORAS Y GESTORES DE ARCHIVOS DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y MEMORIA HISTÓRICA

¿Por qué hablar de unas premisas éticas y pedagógicas para la formación de gestoras y gestores de archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica?



Taller Cartagena - Bolívar, 2014. Fotografía: Laura Guerrero.

“Los archivos de DD. HH. son como seres vivos, siempre son incompletos y hay que seguir alimentándolos”.

Aunque en muchas ocasiones la palabra *Archivo* se asocia con papeles y documentos viejos, un aspecto que no se debe perder de vista para el proceso pedagógico es que los archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica relatan historias de

vida, hechos de dolor y de dignidad, recuerdan personas, proyectos de vida que siguen estando presentes en la memoria o que queremos traer a la actualidad.

Como se ha reiterado a lo largo del presente documento, estos archivos contribuyen a reconstruir la historia y, al mismo tiempo, despiertan sentimientos que pueden ir desde el dolor más profundo —cuando se recuerda a quienes ya no están— hasta el orgullo y la alegría más sentidos, si se trae a la memoria a las personas que han sido ejemplo de dignidad o acciones colectivas, en las que se ha demostrado la capacidad de las comunidades para exigir sus derechos pese a las adversidades del contexto. Así las cosas, esta clase de documento nos activa, tanto la capacidad de recordar y conocer con mayor profundidad la historia, como los sentimientos y, en muchas ocasiones, heridas que aún están por sanar. Para decirlo en otras palabras, la práctica de evocar y de volver a recorrer nuestras historias de vida por medio de los documentos nos recuerdan que conocemos el mundo, en una mezcla de razón y sentimientos que hace parte de nuestra identidad.

En consideración a esta realidad, el proceso pedagógico sobre archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica no consiste, simplemente, en actividades en las que se transmiten técnicas acerca de cómo llevar a cabo procesos de gestión documental en organizaciones sociales o de víctimas. Este proceso parte del diálogo y el reconocimiento de los valores y usos culturales, históricos, jurídicos y afectivos de los archivos de derechos humanos en las comunidades. Si no se reconocen los distintos significados que portan estos documentos, difícilmente se comprenderá la importancia social, política, cultural y vital de recopilar, proteger y usar plenamente estas llaves de la memoria.

Es por ello, que el camino que emprendemos requiere un compromiso especial, tanto de las comunidades, como de quienes asuman el rol de facilitadores. Por esta razón, resulta necesario establecer unas premisas éticas y pedagógicas, es decir, unos principios que es importante cultivar a lo largo de las jornadas formativas y en la conformación misma de los archivos. Las premisas éticas y pedagógicas que se desarrollarán son las siguientes:

- 1) La formación de gestoras y gestores de archivos de derechos humanos pretende la defensa, promoción y cumplimiento integral de los derechos humanos.
- 2) El proceso pedagógico en materia de archivos pretende fortalecer las iniciativas sociales de recuperación de la memoria histórica.
- 3) La recuperación de los archivos de derechos humanos está encaminada a reconocer los impactos diferenciados del conflicto, y los múltiples registros de la experiencia de las comunidades frente a la guerra.
- 4) La educación sobre archivos de derechos humanos busca contribuir a enfrentar el miedo, a superar el olvido y el silencio.

- 5) El proceso educativo parte de una lectura crítica de la realidad para su transformación a favor de la construcción de la paz.

La idea es que estas premisas éticas y pedagógicas puedan llevarse a la realidad, a las acciones educativas y a la con formación de los archivos, por medio de una serie de preguntas guía, que esperamos sean discutidas por quienes participan del proceso formativo.

¿Qué principios éticos y pedagógicos debemos considerar para la formación de gestoras y gestores de archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica?

Como punto de partida, es importante destacar que el diseño y puesta en marcha de procesos pedagógicos para gestoras y gestores de archivos de derechos humanos invita a una reflexión acerca de las motivaciones, los valores y las metodologías que debe testimoniar una educación que contribuya a la construcción de la paz y al respeto por los derechos humanos.

Para el caso de la Caja de Herramientas, se asume la pedagogía como un proceso que pretende contribuir a la transformación de la cultura, que en nuestro caso se orienta a superar los efectos lesivos de la guerra en la sociedad colombiana, tales como el desconocimiento de los derechos humanos, la normalización de la violencia como práctica cotidiana, el silenciamiento de quienes pretenden hacer públicas las injusticias y vejámenes propios de la guerra, así como la indiferencia frente a hechos que por su gravedad atentan contra la dignidad humana.



Taller Buesaco - Nariño, 2014. Fotografía: Enyel Rodríguez.

La formación de gestoras y gestores de archivos de derechos humanos es un proceso pedagógico a favor del cumplimiento de los derechos humanos, del respeto por la dignidad humana y, especialmente, de la reconstrucción de la memoria histórica. Se parte de la idea de que tanto la exigibilidad de los derechos humanos y la recuperación de la memoria del conflicto exigen fortalecer las capacidades de las organizaciones sociales y de víctimas para identificar, recopilar, proteger y usar los distintos registros en los que ha quedado constancia histórica de las dinámicas de la guerra, de las resistencias frente a las violencias, así como de los procesos sociales de exigibilidad de los derechos humanos.

La formación de gestoras y gestores de archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica es educación en derechos humanos⁷.

La formación de gestoras y gestores de archivos de derechos humanos se define también como una expresión de la educación en derechos humanos, pues contribuye al respeto, garantía y exigibilidad de los derechos humanos, de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, particularmente, de quienes han sufrido el conflicto social y armado en Colombia.

Como lo indicamos desde el principio del presente documento, si los archivos de derechos humanos —aquellos producidos o recopilados por la sociedad civil o por las instituciones públicas— desaparecen, si no son protegidos o si son alterados, será mucho más tortuoso el camino para llegar a la verdad del conflicto, la acción de las instituciones de la justicia y la exigencia de reparaciones ante el Estado. En este punto podríamos hacernos algunas preguntas como:

- ¿Será posible que la sociedad conozca la verdad del conflicto si desaparecen y si no son preservados los testimonios de miles de hombres y mujeres, que a lo largo y ancho de la geografía nacional han denunciado los efectos de la guerra en sus comunidades?
- ¿Será posible acceder a la restitución de tierras si no existe acceso efectivo a los documentos de las instituciones públicas encargadas de desarrollar la política de tierras?

Los archivos y documentos de las organizaciones sociales y de víctimas narran historias de vida, experiencias, acciones de las instituciones en las que es posible observar de qué manera han

7 De acuerdo con la UNESCO, “La educación en derechos humanos puede definirse como un conjunto de actividades de educación, capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de los derechos humanos. Una educación integral en derechos humanos no solo proporciona conocimientos sobre los derechos humanos y los mecanismos para protegerlos, sino que, además, transmite las aptitudes necesarias para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana. La educación en derechos humanos promueve las actitudes y el comportamiento necesarios para que se respeten los derechos humanos de todos los miembros de la sociedad”. UNESCO, (2006), Plan Mundial de Educación en Derechos Humanos, Nueva York-Ginebra, disponible en <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/PActionEducationsp.pdf>.

sido vulnerados los derechos humanos en el marco del conflicto interno, y cuáles han sido las respuestas de las instituciones frente a estos hechos. La información consignada en estas fuentes es indispensable para que la sociedad pueda ejercer el derecho a la verdad, es decir, para conocer quiénes son los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos, sus motivaciones, impactos y daños ocasionados por las prácticas de violencia en la población.

De igual forma, estas agrupaciones documentales son esenciales para que las víctimas puedan ejercer su derecho a saber; esto significa, conocer las circunstancias en las cuales se cometieron las violaciones a los derechos humanos y, en caso de fallecimiento o desaparición, enterarse de la suerte de sus familiares o allegados. Adicionalmente, estos rastros de la historia son esenciales para la labor investigativa de los jueces y para que las personas, comunidades y organizaciones lesionadas puedan exigir las medidas de indemnización, restitución y reparación que debe proveer el Estado como garante de los derechos humanos.

Para el caso de la Caja de Herramientas para Gestoras y Gestores de Archivos de Derechos Humanos, DIH y Memoria Histórica, se parte de la idea de que una condición básica para la construcción de la paz y la superación de las violencias es el cumplimiento integral de los derechos humanos. Entre estos derechos cabe destacar la posibilidad de las comunidades de reconstruir la memoria del conflicto en condiciones de autonomía e independencia, esto es, sin la imposición de una verdad oficial.

Por estas razones, a la hora de conformar un archivo de derechos humanos y de desarrollar acciones formativas con las gestoras y gestores es importante no perder de vista algunas preguntas orientadoras, que pueden ayudar a reconocer de manera más clara la relación entre los archivos y los derechos humanos. Entre estas preguntas podemos destacar: i) ¿de qué manera los documentos, testimonios y demás materiales recopilados por las comunidades nos ayudan a reconstruir las violaciones de derechos humanos, que han ocurrido en el marco del conflicto armado interno?; ii) ¿de qué manera las distintas clases de documentos que hemos recopilado en nuestras organizaciones contribuyen a la defensa y al ejercicio de los derechos humanos?; iii) ¿qué documentos y registros requerimos para exigir al Estado el derecho a la verdad, la justicia y la reparación?; iii) ¿cuáles son los obstáculos para acceder a la información que es esencial para conocer la verdad sobre lo ocurrido?

La idea es que, en la medida en que reconstruyamos la historia local, regional y nacional reconozcamos también los distintos registros que facilitan la exigibilidad de los derechos.

La formación de gestoras y gestores de archivos de derechos humanos es educación para la memoria histórica⁸



Taller Necoclí - Antioquia, 2014. Fotografía: Enyel Rodríguez.

“Hacer memoria es devolverle la identidad a las víctimas, es redignificarlas, es luchar en contra del olvido”.

Participante taller La Ceja Antioquia, 2014

⁸ De acuerdo con Elisabeth Jelin, los procesos de pedagogía para la memoria “tienen una idea subyacente compartida: el ‘deber de memoria’, el convencimiento de que existe un imperativo moral o deber cívico de recordar el horror y que ese recuerdo —mediado ahora por la capacidad reflexiva de los sujetos— es un antídoto para prevenir violencias y horrores futuros. Y hay todavía algo más: que esa memoria y esa obligación moral de alguna manera aseguran la formación de ciudadanos y ciudadanas con convicciones y prácticas democráticas”. Jelin, Elisabeth, (2013), *Memoria y democracia. Una relación incierta política*, vol. 51, n.º 2, Universidad de Chile, Santiago, Chile, páginas 129-144.

De igual forma, el proceso de formación de personas gestoras de archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica puede verse como una expresión de la pedagogía para hacer memoria: ¿qué sería de las iniciativas y proyectos de recuperación de la memoria histórica sin las fotografías, las cartas personales, los documentos de quienes han asumido como tareas la defensa de los derechos humanos en Colombia? ¿Será posible dignificar la memoria de las víctimas si no contamos con esos registros de sus vidas y sus obras?

Como proceso educativo para la memoria histórica, la formación de gestoras y gestores de archivos de derechos humanos busca la recuperación del legado documental de las comunidades y organizaciones, para la revisión de su propia historia, la reconstrucción y el visibilización de los hechos que han lesionado la dignidad de las comunidades y de la sociedad en general. El objetivo es que la recuperación de los archivos relativos al conflicto armado sea una oportunidad para traer al presente hechos, personas y acciones colectivas de las comunidades, para exigir que no se repita la violencia, reconocer sus efectos y trazar estrategias para superar los impactos de la guerra. En otras palabras, este ejercicio permite reconocer las historias individuales y colectivas de las comunidades, el lugar que ocupa la guerra y los caminos que se pueden abrir, para desterrar las huellas de la violencia y reconstruir los proyectos de vida personales y comunitarios.

En igual sentido, la recuperación del legado documental y testimonial de las comunidades está encaminada a que las víctimas se reconozcan a sí mismas y sean consideradas socialmente como actores protagónicos, que deben participar, tanto en las políticas de atención y reparación, como en la recuperación de la historia del conflicto; una historia que está por escribirse “para que las voces de los humildes sean escuchadas, para que se escuchen más fuerte”.

Algunas preguntas que podemos tener en cuenta para conformar nuestros archivos y para las acciones formativas son las siguientes: i) ¿qué documentos nos permiten reconstruir las experiencias de las comunidades frente a las realidades de la guerra?; ii) ¿cuáles son las historias que se encuentran retratadas en las fotografías, documentos de las organizaciones sociales, en los archivos de prensa y demás registros, que han sido producidos o recopilados por nuestras organizaciones?; iii) además de los usos que hoy le damos a esta rica documentación, ¿de qué manera pueden contribuir a que las generaciones presentes y futuras conozcan la profundidad de la violencia y las alternativas para reconstruir nuestros proyectos de vida?

La idea es que en la medida en que recordamos y reconstruimos nuestra historia identifiquemos las fuentes, las huellas que nos permiten que esa historia sea conocida y que debemos preservar para construir la memoria del conflicto.

La recuperación de los archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica está encaminada a reconocer los impactos diferenciados del conflicto, y los múltiples registros de la experiencia de las comunidades frente a la guerra



Taller Necoclí - Antioquia, 2014. Fotografía: Laura Guerrero.

En el proceso de formación de gestoras y gestores de archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario, las acciones pedagógicas y la recuperación del legado documental de las comunidades se considera una posibilidad para reconocer los impactos diferenciados del conflicto, así como los distintos medios que han usado las comunidades para denunciar, dar a conocer su experiencia y reclamar sus derechos.

En este caso, resulta necesario destacar, en primer lugar, que el conflicto armado interno ha tenido lógicas diferentes en las diversas regiones del país; y en segundo lugar, que un aspecto central en la sociedad colombiana es su diversidad étnica, regional y cultural. Los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes y campesinas, las organizaciones sociales y de víctimas cuentan con tradiciones culturales, proyectos sociales y políticos propios, y con formas de entender el mundo ligadas a su territorio y su historia. Es por ello que, uno de los principios que debe tenerse en cuenta a la hora de desarrollar acciones pedagógicas y de conformación de los archivos es

que cada comunidad y cada grupo social vive la guerra de una manera diferente y, en tal sentido, cuenta con formas propias de narrar y relatar sus experiencias.

Esta diversidad social, cultural y política llama la atención acerca de la importancia de la participación y del intercambio de experiencias y saberes como apuestas éticas y pedagógicas. El diálogo de saberes se concibe como una oportunidad para conocer más de fondo, tanto los efectos del conflicto, como las alternativas que cada comunidad u organización ha ingeniado para enfrentar el contexto de la guerra, así como para dar a conocer y dejar constancia histórica de sus resistencias frente a las violencias. El conocimiento de otras experiencias abre la puerta para aprender otras formas de comprender el mundo y otras vías para documentar el conflicto. Por medio de la participación y el diálogo de saberes es posible reconocer qué hemos hecho, qué prácticas exitosas podemos emprender y sobre qué momentos históricos es necesario recopilar más información, ya sea, por medio de testimonios o de su búsqueda ante las instituciones públicas que cuentan con información relativa a las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Por estas razones, la formación de gestoras y gestores de archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario busca poner en diálogo, de una parte, el enfoque diferencial y, de otra parte, el concepto de interseccionalidad.

El enfoque diferencial puede entenderse como una forma de leer la realidad y de actuar en la sociedad, que busca hacer visibles las formas de discriminación que se han ejercido contra grupos sociales históricamente excluidos —mujeres, campesinos, indígenas, afrodescendientes, entre otros—, con el ánimo de que este análisis se exprese en políticas que respondan a sus necesidades específicas.

Por otra parte, la idea de interseccionalidad recuerda que una misma persona o comunidad puede sufrir diferentes formas de discriminación en virtud de su condición racial, clase social a la que pertenece, opción sexual, opciones políticas e incluso por el territorio que habita y en el que construye su proyecto de vida. Así, las medidas para el reconocimiento de los derechos o para el acceso a las reparaciones tendrían que reconocer esta complejidad, si de lo que se trata es de garantizar integralmente sus derechos⁹.

Llevado al caso de los archivos de derechos humanos podríamos decir que, aunque una comunidad cuente con importante información recopilada en su esfuerzo por reconocer a víctimas de desplazamiento forzado, es posible que no cuente con documentación suficiente o testimonios sobre los daños que ha originado el conflicto armado específicamente sobre mujeres, niños o

9 “El análisis interseccional nos ayuda a visualizar cómo convergen distintos tipos de discriminación: en términos de intersección o de superposición de identidades. Más aún, nos ayuda a entender y a establecer el impacto de dicha convergencia en situaciones de oportunidades y acceso a derechos, y a ver cómo las políticas, los programas, los servicios y las leyes que inciden sobre un aspecto de nuestras vidas están inexorablemente vinculadas a los demás”. Association for Women’s Rights Development. AWID, (2004, agosto), “Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y justicia económica”, en *Género y Derechos. Derechos de las mujeres y cambio económico*, n.º 9, página 2.

población LGBTI. En este caso, es factible que para una reconstrucción incluyente de la memoria histórica sea necesario hacer visible estas afectaciones y, por ello, la recopilación de información relativa a las situaciones que afectan a estos grupos sociales.

De igual forma, es probable que aunque una organización social cuente con abundante material obtenido tras la reclamación judicial de sus derechos, sea necesario recuperar los testimonios de las víctimas o sobrevivientes de graves violaciones a los derechos humanos, con el propósito de lograr una reconstrucción más completa y global sobre lo ocurrido, o una exigencia más eficaz y contundente de sus derechos ante las instituciones públicas.

Estos ejemplos ponen de relieve que *no existe una vía única para conformar los archivos de derechos humanos y que es importante promover el diálogo en torno a preguntas que nos permitan reconocer los efectos específicos de la violencia en las comunidades, así como los vacíos en la reconstrucción de la memoria histórica*. Entre estas preguntas podríamos destacar:

¿Será posible construir una misma ruta de recuperación de los archivos y de testimonios para todas las comunidades u organizaciones de la región?; por ejemplo, ¿la construcción de los archivos será la misma para las comunidades indígenas que para organizaciones de mujeres víctimas de violencia sexual?

¿Cuáles son las necesidades específicas de la comunidad para constituir su archivo de derechos humanos?

¿Qué comunidades o grupos de personas han resultado especialmente afectados por el conflicto en nuestra región?

¿Qué casos son los más documentados y cuáles requieren una búsqueda más intensa de documentos y archivos?

¿Quiénes tienen más dificultades a la hora de buscar la información ante las instituciones públicas?

¿Cuáles son las nuevas vías de búsqueda de información que podemos implementar para lograr una memoria incluyente de la comunidad?

La educación sobre archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica busca contribuir a enfrentar el miedo, a superar el olvido y el silencio

Recorrer la historia del conflicto por medio de los archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario implica reconocer las huellas sicosociales y socioculturales del conflicto armado. Los daños físicos que se observan en el cuerpo de las víctimas, la eliminación física, el desplazamiento forzado y la destrucción de las poblaciones con ocasión de la guerra generan efectos lesivos en la salud emocional y afectiva, así como en las relaciones entre las personas y en los modos de vida de las comunidades. Algunos de estos efectos pueden ser miedo, rabia, silencio, deseo de no recordar, depresión o, incluso, sentimientos de vergüenza.

De igual forma, estas consecuencias de la guerra se pueden reflejar en desconfianza —hacia el Estado y hacia los propios miembros de la comunidad—, y en el deterioro de la solidaridad, la participación y el apoyo mutuo, producto de la extensión de los ‘valores’ de la guerra a la vida cotidiana. Algunos de estos efectos se viven en el corto plazo, y otros son huellas profundas que requieren tiempo y, particularmente, medidas reparadoras acordes con el contexto.

Por estas razones, el proceso de formación de gestoras y gestores exige que quienes participan de las acciones pedagógicas testimonien el principio de ‘ponerse en la piel del otro’ respetando los duelos, símbolos, relatos y saberes compartidos, así como sus silencios. En las jornadas formativas quizá afloren relatos de dolor que no han sido compartidos, no han sido oídos y frente a los cuales son necesarios la escucha, el diálogo respetuoso —cuando haya lugar— y el tratamiento confidencial de la información.

El acto pedagógico mismo es un ejercicio de memoria histórica y de documentación de la experiencia de las comunidades. Las acciones pedagógicas pueden concebirse como una posibilidad para compartir sentimientos y saberes que probablemente no han podido salir de la esfera personal o íntima, y que por medio del diálogo y de su recuperación pueden generar aprendizajes en nuevas comunidades. Esto llama la atención sobre la responsabilidad que deben asumir colectivamente quienes participen en los espacios pedagógicos, para evitar que se generen nuevos riesgos a las personas y comunidades.

Frente a las graves violaciones de los derechos humanos, la formación de gestoras y gestores no es neutral ni indiferente a las injusticias y sufrimientos generados por la guerra, que en muchos casos refuerzan las realidades históricas de discriminación y exclusión que han recaído sobre comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes y mujeres, entre otros.

Precisamente, frente a esta realidad, el sentido de esta apuesta educativa y de producción de conocimiento es la recuperación de la voz y la dignidad de quienes han padecido el silenciamiento, la violación de los derechos humanos, las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con el propósito de contribuir a la reconstrucción de sus proyectos de vida. Esta recuperación de los proyectos de vida está relacionada con su reconocimiento, no solo como personas o comunidades que han tenido que enfrentar realidades de dolor, sino como actores que cuentan con unos derechos que deben ser restituidos y reparados, con un entendimiento valioso de una realidad y con una capacidad para resistir y transformar esa realidad.

El proceso pedagógico se enlaza con la superación del silencio y del olvido porque busca, precisamente, recobrar no solo los registros de los hechos de violencia que han golpeado la vida comunitaria, sino que se orienta a la recuperación de la información, archivos y documentos relativos a los momentos significativos, en los que se ha expresado la capacidad de resistencia de las comunidades; las personas que han jugado un lugar destacado en la historia local por su compromiso con la defensa de los derechos y los proyectos de vida comunitarios, y las distintas alternativas gestadas por las comunidades para visibilizar su vivencia.

Vale destacar que el proceso pedagógico también pretende que entre las organizaciones se establezcan estrategias de intercambio y búsqueda de información, en la constitución misma de los archivos de derechos humanos. En el mismo sentido, el proceso pedagógico persigue que las acciones y contenidos del mismo sean actualizados, complementados o modificados de acuerdo con las necesidades e intereses concretos de las comunidades.

A lo largo de las acciones pedagógicas es importante que las personas y comunidades que participan no pierdan de vista que este proceso tiene sentido, en la medida en que contribuya a sanar las heridas y huellas dejadas por la guerra, si permite encontrar vías para que los proyectos de vida afectados o truncados por el conflicto sean reconstruidos y traídos al presente. Algunas preguntas guía que vale la pena recuperar en este sentido son las siguientes:

¿De qué manera la reconstrucción de la memoria, la constitución o fortalecimiento de nuestros archivos de derechos humanos pueden contribuir a reconstruir nuestra identidad, y a sanar las huellas de la guerra?

¿Cuáles son los proyectos de vida afectados por el desarrollo del conflicto, y qué es necesario recuperar para reconstruir las apuestas sociales y comunitarias?

¿Qué personas y momentos significativos de nuestra comunidad u organización nos hablan de estos ejemplos de resistencia ante la guerra?

¿Qué información, documentos o archivos me permiten reconstruir esta memoria histórica?

¿Cuáles son los aportes y lecciones de las experiencias a mi comunidad u organización? ¿Qué usos podemos darles a los archivos de derechos humanos para que sean reconocidos los saberes, experiencias de la comunidad y sus organizaciones?

La idea es que la revisión del pasado contribuya a identificar ejemplos, tareas y lecciones que merecen ser recuperados para el presente y el futuro.

El proceso educativo parte de una lectura crítica de la realidad, para su transformación a favor de la construcción de paz

El proceso de formación de personas gestoras de archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica ha sido concebido con la idea de que educar va más allá de la transferencia de la información; significa conocer, analizar y cuestionar la realidad. Este proceso no es meramente individual ni exclusivamente conceptual, por el contrario, exige un diálogo de las personas con sus comunidades, entre teoría y práctica, en un proceso colectivo y siempre en construcción que compromete la conciencia, el cuerpo, el sentir y la voluntad.

Se considera que buena parte de las experiencias de acopio, protección y difusión de información, archivos y documentos sobre graves violaciones a los derechos humanos en Colombia se han dado por la iniciativa de personas, familias, comunidades, organizaciones e instituciones. Ellas están comprometidas con documentar y comprender el conflicto social y armado o con la exigencia de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición de estos hechos; se reconoce que las personas y comunidades que participan cuentan con una lectura de su realidad que merece ser compartida y sistematizada. La valiosa experiencia de las personas, familias y organizaciones sociales y de víctimas es el referente inicial para la construcción y puesta en marcha de esta propuesta pedagógica.

Así, cuando hablamos de una lectura crítica nos referimos a una postura ética, conceptual y metodológica que busca:

- i) Reconocer las diversas formas en que la violencia ha golpeado a las comunidades en el marco del conflicto armado interno, y que reproducen la desigualdad, la exclusión y la impunidad.
- ii) Identificar los mecanismos por medio de los cuales se han limitado las capacidades de las comunidades para hacer visibles los hechos de dolor y acceder a sus derechos —en particular al derecho a la verdad—.

- iii) Identificar acciones para la transformación de estas realidades; se asume que las comunidades son y han sido protagonistas de la historia, que cuentan con capacidades para recrear sus destinos, y que pueden ser fortalecidas.

Para situar un ejemplo, en ocasiones el despojo de tierras ha venido de la mano de la violencia que desplaza a las comunidades, además, de la destrucción o alteración de los documentos que reconocen los derechos de las agrupaciones campesinas en sus territorios. Esto explica que la lucha de las sociedades para la realización de sus derechos signifique la recopilación de información, no solo para poner de presente que los hechos de violencia, evidentemente, ocurrieron, sino para demostrar su presencia histórica y sus derechos en el territorio. De allí la importancia de reconocer colectivamente los distintos valores y usos sociales que pueden tener los archivos de derechos humanos, para las comunidades y organizaciones que participan en el proceso educativo.

De igual forma, las acciones educativas pretenden la definición de caminos para fortalecer las iniciativas individuales, comunitarias o de organizaciones sociales en los archivos de documentos e información ya existente relativa al conflicto armado. Las acciones educativas incluyen la identificación de problemáticas y experiencias de archivo a nivel local y regional, lecciones aprendidas y la construcción de planes de acción. En otras palabras, se trata de combinar el análisis de la realidad con la definición de tareas y rutas para mejorar las prácticas de recuperación de la memoria histórica.

De esta forma, resulta de vital importancia que en desarrollo de las acciones pedagógicas no se pierda de vista, que en el reconocimiento del valor de los archivos de derechos humanos y del fortalecimiento de las capacidades de las comunidades para documentar y archivar es importante identificar los problemas propios del contexto, así como las experiencias que en este sentido se vienen desarrollando en el territorio. Algunas preguntas orientadoras pueden ser las siguientes:

- i) ¿De qué manera hemos documentando las experiencias de las comunidades frente al conflicto armado?
- ii) ¿Qué experiencias de documentación y archivo encontramos en la región?
- iii) ¿Qué lecciones y aprendizajes podemos recuperar de estas experiencias?
- iv) ¿Qué tareas podemos emprender para recuperar los archivos y documentos que han desaparecido, y son esenciales para el conocimiento de nuestra historia?
- v) ¿Qué líneas de trabajo podemos desarrollar para que los archivos y documentos que hemos recopilado y archivado se conserven y sean usados en el futuro?
- vi) ¿De qué manera podemos fortalecer las experiencias de archivos que ya existen?

Referencias

- Association for Women's Rights Development, AWID, (2004, agosto), "Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y justicia económica", en *Género y Derechos. Derechos de las mujeres y cambio económico*, n.º 9, página 2.
- Asamblea General de las Naciones Unidas en 1998 y adicionados por la experta independiente Diane Orentlicher. *Conjunto de principios actualizados para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*, E/CN.4/2005/102/Add.1. 8 de febrero de 2005, disponible en <http://www.idhc.org/esp/documents/PpiosImpunidad.pdf>
- CNMH (2014), "El deber de memoria del Estado y medidas de protección de los archivos sobre violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH, con ocasión del conflicto armado interno". Capítulo IV, En *Archivos de Graves violaciones a los derechos humanos, infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado. Elementos para una política pública*.
- Dueck, Judith, Guzmán, Manuel y Verstappen, Bert, (2007), *¿Qué es Documentación?*, Sistemas de Información y Documentación sobre los Derechos Humanos, Internacional - HURIDOCs, Suiza, consultado el 20 de abril de 2014, disponible en <https://www.huridocs.org/wp-content/uploads/2010/08/whatisdocumentation-spa.pdf>
- Jelin Elizabeth, Da Silva Catela Ludmila (comps.) (2002), "Gestión política, gestión administrativa y gestión histórica: ocultamientos y descubrimientos de los archivos de la represión", en *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*, Madrid, Siglo XXI.
- Jelin, Elizabeth, (2013), *Memoria y democracia. Una relación incierta política*, vol. 51, n.º 2, Universidad de Chile, Santiago, Chile, páginas 129-144.
- UNESCO, (2006), Plan Mundial de Educación en Derechos Humanos, Nueva York-Ginebra, disponible en <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/PActionEducationsp.pdf>
- Valencia Villa, Hernando, (2007, octubre 26), *Introducción a la Justicia Transicional*, conferencia magistral impartida en la Cátedra Julio Cortázar de la Universidad de Guadalajara, México, disponible en <http://escolapau.uab.es/img/programas/derecho/justicia/seminariojt/tex03.pdf>